

Quillota, 20 de Abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 5006 /VISTOS:

- 1. Oficio Ord. Nº06/2022 de 05 de Abril de 2022 de Jefe Oficina de Protección Civil y Emergencia a Sr. Alcalde, con visto bueno alcaldicio, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio de Actualización del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (Ex Plan de Protección Civil), en virtud de lo requerido por los organismos a los cuales les compete dicha materia. Para ello se requiere sea decretado documento que oficialice las modificaciones y actualizaciones de los cambios que se generaron al correr del año 2019 y en donde se incorporaron nuevas variables y directrices que son el lineamiento de un formato tipo que establece el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) y para los cuales se requiere sean de trabajo y metodología para los gobiernos locales en donde la Municipalidad es el ente articulador de ello:
- 2. Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, decretado y aprobado con fecha 28 de mayo de 2019, N° D.A 5605, denominado Plan Comunal de Protección Civil;
- 3. Decreto Alcaldicio N°5605 de 28 de mayo de 2019, que aprobó Actualización de Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia;
- 4. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE la siguiente Actualización del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres (Ex Plan de Protección Civil):

DISTRIBUCION:

 Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas 18. DOM.



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 1 de 74



PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES (EX PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL)

 ACTUALIZACIÓN A LO QUE FUERA: PLAN DE EMERGENCIA – DECRETO ALCALDICIO N° 5.605 DEL 28 DE MAYO 2019.-









PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 2 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

<u>ÍNDICE:</u>

CONTENIDO:	
1 INTRODUCCIÓN:	4
1.1 ANTECEDENTES:	4
1.2 OBJETIVOS:	5
1.2.1 OBJETIVO GENERAL:	5
1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
1.3 COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:	6
1.3.1 COBERTURA:	6
1.3.2 AMPLITUD:	7
1.3.3 ALCANCE:	8
1.4 RELACIÓN CON OTROS PLANES:	11
2 ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS:	12
2.1 ACTIVACIÓN DEL PLAN:	12
2.2 SISTEMA DE ALERTAS:	13
2.2.1 DECLARACIÓN DE ALERTAS:	14
3 ROLES Y FUNCIONES – ORGANISMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:	15
4 COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:	23
4.1 COMITÉ COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:	23
4.1.1 ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA:	24
4.1.2 CENTRO DE OPERACIONES – COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:	25
4.1.3 DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS:	26
4.2 COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO:	27
4.3 COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – RESPUESTA:	28
4.3.1 RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:	32
4.4 COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:	35
4.4.1 MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:	35
4.5 COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:	36
5 COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:	37
5.1 FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:	37
5.2 SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES:	38
5.3 INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:	39



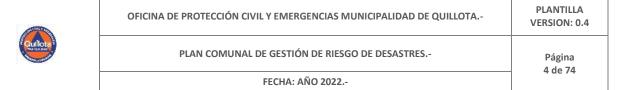
PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 3 de 74

6 SISTEMA DE EVALUACION:	40
6.1 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:	40
6.1.1 INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:	40
6.1.2 INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:	40
7 READECUACIÓN DEL PLAN:	41
7.1 IMPLEMENTACIÓN:	41
7.2 REVISIÓN PERIÓDICA:	41
7.3 ACTUALIZACIÓN:	41
8 ANEXOS:	42
8.1 CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:	42
8.2 MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:	42
8.3 DEFINICIONES:	44
8.4 VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:	46
8.5 ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:	47
8.5.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA VARIABLES DE RIESGOS – AMENAZAS Y ANÁLI	
DE RIEGOS:	
8.6 PLAN DE ENLACE COMUNAL:	53
8.7 METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:	56
8.8 ALBERGUES:	63
8.9 NÚMEROS DE EMERGENCIAS:	67
8.10 MAPA DE PROCESOS OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS:	68
8.11 FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):	69
8.11.1 GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):	70
8.12 VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:	72
8 12 1 - LIBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:	73



1.- INTRODUCCIÓN:

1.1.- ANTECEDENTES:

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y medio ambiente ante todo riesgo, sea de origen natural, antrópico (generado por el hombre) o socio antrópico.-

La comuna de Quillota, capital de la provincia homónima y ciudad más grande de esta misma presenta distintos tipos de riesgos que afectan y podrían generar posibles consecuencias a su población residente (aproximadamente entre 90.000 y 100.000 habitantes). Entonces ante esta realidad, es responsabilidad de la autoridad y ciudadanía el considerar como algo prioritario la prevención y respuesta a una mayor especialización de todo tipo de eventos, para así poder evitar un impacto que pudiera llegar a materializarse en pérdidas materiales y humanas.-

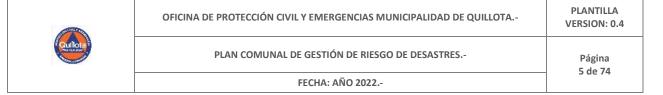
Es necesario entonces, dar fuerte énfasis al manejo de riesgos que afectan y amenazan a la comuna, todo esto mediante una estrategia preventiva. Labor en donde destaca la Oficina de Protección Civil y Emergencias mediante su Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-

Dado el rol y responsabilidad que le compete a la Municipalidad, es que se elabora este documento mediante las herramientas y metodologías que <u>ONEMI (ACTUAL SENAPRED – SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES)</u> entrega, en donde se desarrollan acciones asociadas a cada una de las fases y etapas del ciclo para el manejo del riesgo, en el cual se busca potenciar las capacidades preventivas por sobre las reactivas.-

• Para esto se seguirán los siguientes lineamientos:

- 1. Manejo del riesgo.-
- 2. Estructura en base a Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- 3. Metodologías de soporte: AIDEP, ACCEDER y DEDO\$.-
- 4. Aplicación de gestión constante y permanente.-

Lineamientos que buscan dar cumplimiento a las directrices entregadas en el Plan Nacional de Protección Civil y Emergencias, articulado mediante Decreto Supremo de Interior N° 156, con fecha 12 de marzo de 2002 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) del Ministerio del Interior, así como la nueva Ley 21.364 — SINAPRED: SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES.-



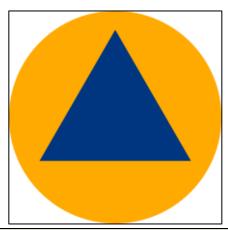
1.2.- OBJETIVOS:

1.2.1.- OBJETIVO GENERAL:

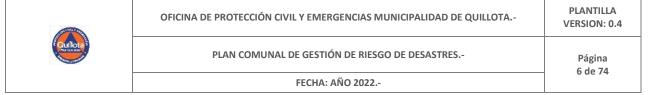
Disponer de planificación comunal en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.-

1.2.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Establecer la coordinación de los distintos sectores que involucren a los eventos e incidentes que sucedan y ocurran en la jurisdicción de la comuna de Quillota, en el marco de la prevención, respuesta y rehabilitación.-
- b) Proporcionar antecedentes que sirvan de apoyo para las labores que competen a la Oficina de Protección Civil y Emergencias en cuanto a la microzonificación de riesgos y recursos de la comuna, manteniendo así constantemente actualizado el Plan comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- c) Elaborar planes de respuesta ante riesgos generales y específicos para las mesas territoriales de la comuna, los cuáles serán un constante complemento y anexo de lo que respecta a este Plan comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- **d)** Estipular roles y funciones de los integrantes del Sistema comunal de gestión de riesgo de desastres ante la ocurrencia de eventos e incidentes.-
- **e)** Estandarizar y normalizar, la coordinación y comunicación ante la ocurrencia de eventos e incidentes para así poder tener una adecuada respuesta.-



*Símbolo universal de Protección Civil.-



1.3.- COBERTURA, AMPLITUD Y ALCANCE:

1.3.1.- **COBERTURA**:

El presente documento, posee una cobertura de tipo comunal:

La comuna de Quillota, perteneciente a la V región de Valparaíso es la capital de la provincia de igual nombre, dentro de sus actividades, destacan las labores agrícolas y de comercio propias de una gran urbe como esta. Su jurisdicción se divide en 19 mesas territoriales, las cuales tienen características de tipo urbana o rural.-

• Dentro de sus antecedentes destacan los siguientes puntos:

NOMBRE COMUNA	:	-	Quillota
NOMBRE PROVINCIA	:	-	Quillota
REGIÓN	:		V. Región de Valparaíso
SUPERFICIE	:	Ι	302 kilometros2
POBLACIÓN	••	I	Estimación 2015 de 93.633 Habitantes
• LIMITES	:	ſ	Sur: Comunas de Olmue y Limache. / Este: Comuna de Hijuelas. / Norte: Comuna de La Cruz. / Oeste: Comuna de Limache, Con-Con, Quintero y Puchuncaví.
• COORDENADAS	:	ı	Latitud 32° 53′ 0″ - Longitud S, 71° 16′ 0″ W
• ALCALDE	•	ı	Oscar Calderón Sánchez
ENCARGADO OFICINA DE PROTECCIÓN	:	_	Claudio Figueroa Navarro (Jefe de oficina)
CIVIL Y EMERGENCIAS		-	Marcelo Fernández Barra (Sub Encargado de oficina)



PLANTILLA VFRSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

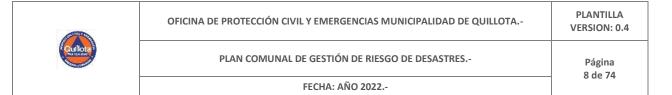
FECHA: AÑO 2022.-

Página 7 de 74

1.3.2.- AMPLITUD:

Organismos integrantes del comité comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-

- 1. Alcaldía de Quillota (Alcalde).-
- 2. Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias.-
- 3. SAMU base Quillota.-
- 4. Cuerpo de Bomberos Quillota.-
- 5. 4° Comisaria de Carabineros Quillota.-
- 6. Reten de Carabineros "Las Cruzadas" San Pedro, Quillota.-
- 7. Policía de Investigaciones –PDI Quillota.-
- 8. Cruz Roja Filial Quillota.-
- 9. Defensa Civil Quillota.-
- **10.** CONAF.-
- 11. GASVALPO.-
- 12. CHILQUINTA.-
- **13.** ESVAL.-
- 14. IST Instituto de Seguridad del trabajo.-
- 15. Empresas de servicio varias como colaboradores.-
- 16. Operaciones Municipales.-
- 17. DIDECO Municipal.-
- 18. Educación Municipal RED Q.-
- 19. Dirección Provincial de Educación.-
- 20. Hospital San Martin de Quillota (próximamente Hospital Biprovincial Quillota).-
- 21. Seremi de Salud provincial.-
- 22. Cárcel de Quillota Centro de Detención Preventiva Quillota (CDP).-
- 23. MOP Vialidad provincial.-
- 24. Regimiento Granaderos Quillota.-
- 25. Gestores Territoriales (Representantes y nexo con cada una de las mesas territoriales).-
- 26. RNE Red Nacional de Emergencias V Región.-



1.3.3.- ALCANCE:

Desde una perspectiva multi-amenaza contempla emergencias y desastres ocurridos en la comuna de Quillota, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación del Sistema comunal de gestión de riesgo de desastres, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos.-

• Eventos destructivos de manifestación lenta:

Son aquellos eventos de lento desarrollo que por su duración extensión y severidad, terminan traduciéndose en daños materiales y/o humanos con características de emergencia o desastre.-

Eventos destructivos de manifestación súbita:

Son aquellos de desarrollo intempestivo, la mayoría de las veces violento generando daños materiales y humanos con características de emergencia o desastre.-

Variables de riesgo según su origen:

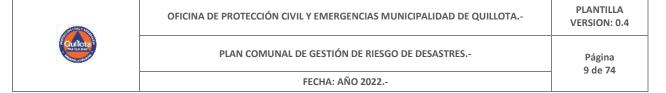
Eventos Naturales:

Son todos aquellos de origen natural, en otras palabas, todos los que radican como resultado de algún fenómeno de la naturaleza, tales como sismos, tsunamis, erupciones volcánicas, etc.-

Eventos Antrópicos:

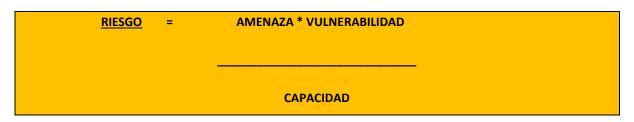
Los eventos antrópicos o producidos por la mano del ser humano, son todos aquellos que no tiene un origen natural. Por el contrario son producto de negligencia o directamente acción del hombre, tales como conflictos bélicos, accidentes vehiculares, explosiones, emergencias químicas, incendios estructurales, e incendios forestales entre otros.-

		-Eventos Hidrometeorológicos
NATURAL:		-Eventos Volcánicos
MATONAL.	\mathcal{L}	-Eventos Sísmicos
		-Eventos Tsunamis
		-Incendios estructurales
		-Incendios forestales
ANTRÓPICO:	\uparrow	-Emergencias industriales/ químicas/ nucleares
ANTROPICO:		-Conflictos sociales y organizativos
	_	



Concepto de Riesgo:

Para hablar respecto al concepto de riesgo, se debe tomar en consideración la lógica de este, desde el punto de vista de la Protección Civil a nivel nacional e internacional, punto que es ampliamente difundido por SINAPRED.-



Considérese que el factor de riesgo puede ser reducido según el tipo de amenaza a la que se esté expuesto, dada la vulnerabilidad que se presenta y según el nivel de capacidad que se posea para una óptima subsanación por parte de los organismos existentes.-

• Ubicación geográfica de la comuna:

LIMITE COMUNAL





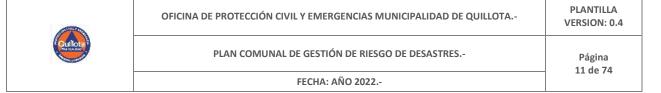
PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 10 de 74

FECHA: AÑO 2022.-





1.4.- RELACIÓN CON OTROS PLANES:

• El presente documento tiene directa relación con los siguientes planes:

- Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Plan Regional de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Plan Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota versiones 2017, 2018 y 2019.-
- Planes Comunitarios de Respuesta comuna de Quillota.-

Bibliografía asociada:

- Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Quillota. Documento emitido en el año 2014 por parte de Oficina de Protección Civil a municipio, sin decretar ni aprobar.-
- Planes comunales de Protección Civil y Emergencias Quillota versiones 2017, 2018 y 2019
 (Aprobados y decretados).-
- Plan Nacional de Protección Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 156 de interior, de fecha 12 de marzo de 2002.-
- Plan Comunal de Protección Civil y Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Santiago. (Como material referencial y apoyo).-
- SIG Quillota. Sistema de información geográfica Ilustre Municipalidad de Quillota.-
- Oficina de Protección Civil y Emergencias Ilustre Municipalidad de Quillota.-
- Ley 21.364 SINAPRED Sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres.-



OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. PLANTILLA VERSION: 0.4 PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. Página 12 de 74

2.- ACTIVACIÓN DEL PLAN Y SISTEMA DE ALERTAS:

2.1.- ACTIVACIÓN DEL PLAN:

La activación del plan se establece a partir de las siguientes consideraciones:

- "Emergencia" a nivel comunal, según el Nivel I de tabla de activación. (Eventos Incidentes).-
- "Emergencia Mayor" a nivel comunal, según Nivel II de tabla de activación. (Eventos Incidentes).-

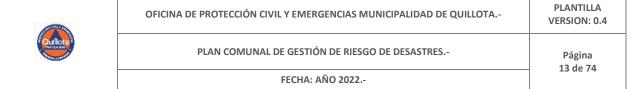
FECHA: AÑO 2022.-

- "Emergencia Compleja" y "Desastre" a nivel provincial y regional si tiene afectación sobre el nivel comunal, según el Nivel III y Nivel IV. (Eventos Incidentes).-
- Según la activación de Planes Específicos y Planes de Contingencia a Nivel Local.-

NIVEL	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN
Nivel I	Situación atendida con recursos	Nivel Comunal	Emergencia
	comunales de los organismo		
	habitualmente disponibles		
Nivel II	Situación que es atendida con recursos	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
	adicionales dispuestos para		
	emergencias, sin exceder su capacidad		
	de respuesta		
Nivel III - se activa el plan	ctiva el plan Situación que excede la capacidad		Emergencia Compleja
	comunal de respuesta	y/o Regional	
Nivel IV - se activa el plan	Situación que requiere recursos de	Nivel Nacional	Desastre
	asistencia de nivel nacional		

Niveles de Impacto.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).-



2.2.- SISTEMA DE ALERTAS:

En el ámbito de la Protección Civil, una Alerta es una señal que indica que podría producirse o se ha producido un evento que determina una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos, que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientados por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos.-

• Grados de Alertas:

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional de Protección Civil y se complementa en el Plan Nacional de Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento:

Alerta Verde, Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura. Por otra parte, se indica el alertamiento de organismos técnicos, como la declaración o cancelación de alertas técnicas por variables de riesgos específicas, de acuerdo a las competencias, marco regulatorio, acuerdos interinstitucionales u otro instrumento que permita que los organismos técnicos las declaren este tipo de alertas.-

Alerta Verde o Temprana:

Instancia primaria, que implica la vigilancia permanente de las distintas áreas y escenarios de riesgos.-

Alerta Amarilla:

Se establece cuando una amenaza crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evaluación de un evento destructivo.-

• Alerta Roja:

Se establece cuando el evento crece en extensión y severidad, requiriendo la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles, para la atención y control del evento destructivo.-

Una Alerta Roja se puede establecer de inmediato con la amplitud y cobertura necesarias, sin que medie previamente un Alerta Amarilla, según las características de la situación.-



PLANTILLA VFRSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 14 de 74

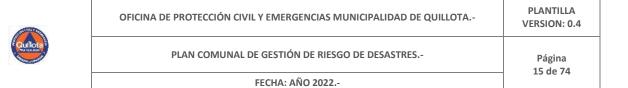
2.2.1.- DECLARACIÓN DE ALERTAS:

La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a las siguientes consideraciones:

- La declaración de alertas del SNA (Sistema nacional de alertas) se sustentan, principalmente, en organismos científicos y/o técnicos, que son responsables de entregar a SENAPRED la información que respalde su declaración, y que sean retransmitidos a los niveles provinciales y comunales.-
- Para un mismo evento o incidente, puede establecerse una Alerta Roja, sin mediar una Alerta Amarilla.-
- Pueden existir 2 alertas del mismo tipo y misma cobertura, pero que respondan a distintas variables
 de riesgo, por lo cual, su amplitud puede variar independiente de que su cobertura sea la misma.-
- Una Alerta Amarilla puede movilizar recursos, si se adscribe a procedimientos, protocolos u otro instrumento, de evaluación técnica que justifique y permita la movilización de recursos.-
- La declaración o establecimiento de una alerta está sujeta a la evaluación de pertinencia, ya sea que se realice en el nivel regional o en el nivel nacional, deberá siempre ser coordinada por ambos niveles:

ALERTA	RESPONSABLE	EVALÚA	RESUELVE	RESOLUCIÓN EXENTA	DIFUNDE
	INFORMACIÓN TÉCNICA	PERTINENCIA			
Temprana	Organismo Científico-Técnico	CAT Regional/	Director Regional	No requiere	SENAPRED
Preventiva		Director Regional	SENAPRED/Director	Resolución Exenta	
		SENAPRED	Nacional		
		CAT Nacional/	SENAPRED		
		Director Nacional			
		SENAPRED			
Amarilla	Organismo Científico-Técnico	Director Regional	Delegado	Resolución Exenta de	
		SENAPRED/Director	presidencial	Intendencia	
		Nacional SENAPRED	Regional		
Roja	Organismo Científico-Técnico	Director Regional	Delegado	Resolución Exenta de	
		SENAPRED/Director	presidencial	Intendencia	
		Nacional SENAPRED	Regional		

Declaración de Alertas - Sistema Nacional de Alertas.-



3.- ROLES Y FUNCIONES - ORGANISMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

Según:

ROL	DESCRIPCIÓN
Responsable Técnico	Organismo responsable del manejo o mando técnico del evento o
	incidente
Coordinador	Organismo responsable de la coordinación o mando de coordinación
	del evento o incidente
Asesor Técnico	Organismo que presta asesoría respecto del manejo técnico del
	evento o incidente
Colaborador	Organismo que participa y contribuye directa o indirectamente en las
	acciones de respuesta ante eventos o incidentes

Roles de organismos que forman parte del plan.-

A. ALCALDE:

- El Alcalde, a través de la función de los distintos estamentos de las municipalidades, como de la Oficina Comunal de gestión de riesgo de desastres, deberá efectuar las siguientes funciones:
- Aprobar la elaboración y actualización permanentemente del Plan comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- Conformar y presidir el Comité Comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- Establecer el Comité Comunal de gestión de riesgo de desastres en la oficina de Protección Civil, siempre y cuando el edificio no esté dentro del radio de algún riesgo debiendo contar con su respectivo Plan de Emergencias.-
- Mantener enlace permanente con la Gobernación provincial e Intendencia Regional como con los integrantes del Sistema Comunal de gestión de riesgo de desastres a través de los medios de comunicaciones indicados en el presente Plan.-
- Mantener informado permanentemente al comité Provincial o Regional de los cursos de acción y acontecimientos.-
- Establecer el primer diagnóstico general del territorio afectado, según los riesgos materializados.-
- Levantar la información a nivel local con respecto a los riesgos existentes y las acciones preventivas que deben ser llevadas a cabo, así como también los recursos con los que se cuente.-
- Consolidar la información en los Informes Establecidos en el Plan DEDO\$ de Evaluación de Daños y
 Necesidades.-
- Atender los requerimientos y necesidades de la población afectada y/o damnificada con el recurso local.-
- Disponer lugares de albergues conforme al Plan de Albergues de la Comuna de Quillota, los cuales han sido previamente identificados y evaluados por personal técnico.-
- Canalizar y hacer entrega a la población de los elementos de socorro dispuestos para la atención de damnificados, previa evaluación de necesidad.-





PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 16 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

- Decretar demoliciones y establecer lugares para la habilitación de viviendas de emergencias.-
- Proceder al retiro de escombros o desechos generados por evento destructivo con maquinarias de la municipalidad u otros.-

B. ENCARGADO COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- Convocar y conformar el Comité Comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Mantener enlace permanente con Delegación provincial y SENAPRED regional respecto a las acciones a seguir ante la ocurrencia de algún evento.-
- Establecer el diagnóstico del territorio impactado.-
- Dependiendo de la magnitud del evento, concurrir al lugar del siniestro cuando éste se haya producido, e integrar el Puesto de Mando conjunto en terreno para la toma de decisiones en el control de la emergencia.-
- Apoyar toda petición de necesidades que formulen las instituciones de respuesta, a través del mando conjunto según previo análisis del uso escalonado de los recursos que permitan el control de la emergencia.-
- Establecer el control de ingreso y egreso de stock de socorro en bodegas habilitadas para la emergencia, esto en base a las planillas Redes del Sistema Único de evaluación de daños y necesidades.-
- Centralizar la recepción y el análisis de los informes sectoriales e institucionales desde el minuto cero de la emergencia, a fin de procesar la información y ponerla a disposición de la autoridad comunal para la toma de decisiones.-
- Proveer información procesada de las medidas adoptadas y sus impactos en la recuperación de la normalidad de los sectores afectados.-
- Proveer información a partir de daños y necesidades detectadas para facilitar las labores de reconstrucción a mediano y largo plazo a través de fondos regionales o sectoriales.-

C. SAMU:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Dar respuesta a todo tipo de evento que requiera de atención médica de urgencia pre hospitalaria.-
- Apoyar a Hospital comunal.-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-



PLANTILLA VFRSION: 0.4

> Página 17 de 74





D. CUERPO DE BOMBEROS QUILLOTA:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Dar respuesta a todo tipo de emergencias que este cubra y que tengan afectación sobre la jurisdicción de la comuna (Incendios, rescates, accidentes vehiculares, materiales peligrosos, fugas de gas, inundaciones, colapso de estructuras, otros servicios).-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Mantener y difundir un registro actualizado de sus recursos.-
- Proponer evacuaciones, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

E. CARABINEROS QUILLOTA - 4° COMISARIA Y RETEN LAS CRUZADAS:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Ser parte del sistema de respuesta ABC de la emergencia.-
- Apoyar a las otras instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Proponer evacuación, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.-
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos en general.-

F. POLICÍA DE INVESTIGACIONES – PDI:

- Desempeñarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Proponer evacuación, si así corresponde.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Velar por la integridad y seguridad de los habitantes de la jurisdicción.-
- Mantener labores preventivas y evitar la ocurrencia de ilícitos.-

G. CRUZ ROJA – FILIAL QUILLOTA:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Prestación de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.-
- Atención y cobertura de albergues.-
- Atención y cobertura de centros de acopio.-



PLANTILLA VFRSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 18 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

H. DEFENSA CIVIL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado según corresponda.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-
- Apoyo a labores de seguridad y prevención.-
- Apoyo a labores de primeros auxilios y atención pre hospitalaria.-
- Apoyo a labores de rescate.-
- Atención y cobertura de albergues.-
- Atención y cobertura de centros de acopio.-

I. CONAF:

- No es parte del Comité Comunal de Gestión de riesgo de desastres, si del nivel Regional. En ocasiones participa en apoyo y colaboración a la mesa comunal.-
- Combate y prevención de incendios forestales.-

J. GASVALPO:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de gas natural de la comuna.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de fuga de gas natural en la jurisdicción de la comuna.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red de gas.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

K. CHILQUINTA:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a la red del sistema eléctrico de la comuna.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre los sistemas de suministro eléctrico.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de red eléctrica.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 19 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

L. ESVAL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Responsables ante la ocurrencia de cualquier evento/incidente que comprometa a red de agua potable y alcantarillado.-
- Apoyar a instituciones respondedoras de emergencias o voluntariado ante cualquier tipo de emergencia que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.-
- Apoyo en labores preventivas con respecto a cualquier labor que involucre el sistema de agua potable y alcantarillado.-
- Dar cumplimiento a todo lo que su labor conlleva.-

M. INSTITUTO DE SEGURIDAD DEL TRABAJO - IST:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Apoyo en labores preventivas.-
- Apoyo en prestación de Ambulancia, como colaboración para los servicios de salud y atención pre hospitalaria.-

N. EMPRESAS DE SERVICIO VARIAS COMO COLABORADORES:

- Desempañarse como miembros del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Colaborar con recursos humanos y materiales según corresponda y disponibilidad de estos mismos.-

Ñ. OPERACIONES MUNICIPALES:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Colaboración con personal de cuadrilla y vehículos, en labores de despeje de vías, retiro de escombros y otros, antes, durante y después de cualquier tipo de evento/incidente.-
- Apoyo en labores de albergues, medias aguas, construcciones menores y reparaciones en general.-
- Disposición automática como recurso extra de las labores de Oficina Comunal de gestión de riesgo de desastres (Personal cuadrillas y vehículos).-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 20 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

O. DIDECO MUNICIPAL – BANAMOR:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Apoyo en gestión a coordinación de recursos y ayuda social en conjunto con Asistente Social de Oficina Comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- Coordinar necesidades con apoyos territoriales para poder retransmitir a Asistente Social de Oficina
 Comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- Disponer de sus dependencias como centro de acopio de insumos básicos en caso de ser necesario.-
- Disponer de vehículos y personal calificado para la aplicación de fichas "FIBE".-

P. SALUD MUNICIPAL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Encargado del funcionamiento y operatividad de todos los establecimientos municipales de salud con sus respectivos vehículos y/o ambulancias.-
- Prestación de apoyo con recursos y personal, a las labores de atención pre hospitalaria y de atención medica general.-
- Apoyo a Hospital de Quillota.-
- Apoyo a SAMU.-
- Despliegue de recursos en Hospital de campaña, albergues y otros.-

Q. EDUCACIÓN MUNICIPAL – RED Q:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Encargado de mantener registro activo e inventario de aquellos establecimientos que tiene función de albergue.-
- Apoyo en labores de centro de acopio, siempre cuando estos estén sean parte de la Red Q.-
- Apoyo y disponibilidad con respecto a vehículos y móviles de su área.-

R. MOVILIZACIÓN MUNICIPAL:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Disponer de sus recursos para la movilización de personal, contingente u otro que debiera ser trasladado a algún lugar por la ocurrencia de algún evento/incidente.-
- Disponer de sus recursos de transporte para la movilización de evacuados o traslado de personas en el caso de requerirse.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 21 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

S. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN:

- No es parte de Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los establecimientos educacionales que son parte del sistema de albergues.-

T. HOSPITAL DE QUILLOTA:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Prestación de atención de médica general (según sus recursos).-
- Prestación de atención de urgencia y pre hospitalaria.-
- Apoyo y disposición de ambulancias como colaboración a servicio SAMU.-
- Debe mantener un listado y nomina activa de los recursos con que cuenta.-
- Debe disponer de vehículos, recursos y personal en caso de tener que generar su traslado como hospital de reemplazo y/o campaña en otro sector. (Estadio Lucio Fariña Fernández).-

U. SEREMI DE SALUD PROVINCIAL:

- No es parte de Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos que posee y nexo para cualquier solicitud o requerimiento que llegara a necesitar el Hospital de Quillota.-

V. CÁRCEL DE QUILLOTA -CDP QUILLOTA.

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Mantener un listado o nomina activa de recursos con los que se cuenta, labores a realizar en caso de emergencia y coordinación de recursos en caso de ser necesario.-
- Mantener un Plan de acción o mitigación en caso de colapso de CDP Quillota. (Información que para este caso es de carácter CLASIFICADA), solo manejada por representante de instituciones pertinentes.-

W. MOP – DIRECCIÓN DE VIALIDAD:

- No es parte de Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que se cuente, tanto en personal, maquinaria y recursos.-
- Disponer de información en caso de cierre o inhabilitación de los caminos rurales, periféricos y de acceso con los que la comuna cuenta.-
- Disponer de maquinaria y recursos que podrían eventualmente llegar a ser puestos a disposición según solicitud por intermedio de Gobernación.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 22 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

X. REGIMIENTO GRANADEROS:

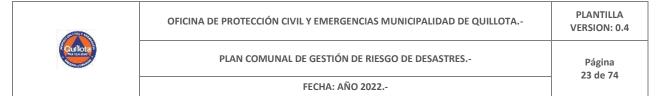
- No es parte de Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Por intermedio de Gobernación Provincial, debe mantener un listado y nomina activa con respecto a los recursos de respuesta con los que pudiera contar.-

Y. APOYOS COMUNITARIOS (GESTORES TERRITORIALES):

- Ser el nexo entre Oficina de Protección Civil y Emergencias, con respecto a la comunidad en general mediante las 19 mesas territoriales existentes y sus respectivos encargados.-
- Ser el nexo entre DIDECO y comunidad en general, para poder retransmitir información a Asistente Social. Mantener registro actualizado de encargados juntas de vecinos.-

Z. RNE – RED NACIONAL DE EMERGENCIAS V REGIÓN:

- Desempañarse como miembro del Comité comunal de Gestión de riesgo de desastres.-
- Colaboran con recursos humanos y materiales según corresponda y disponibilidad de estos mismos.-

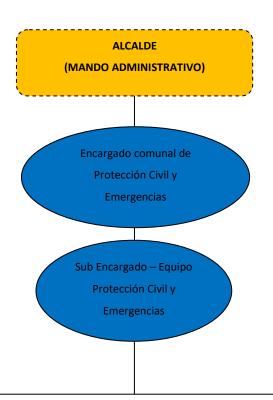


4.- COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

4.1.- COMITÉ COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

El comité comunal de gestión de riesgo de desastres correspondiente a la comuna de Quillota, es un comité que tiene por finalidad poder tratar, debatir y realizar las gestiones pertinentes ante eventos que afecten a la jurisdicción.-

Su conformación puede ser planificada o de contingencia (en el momento), lo cual estará dado por el contexto que pudiera estar sucediendo en la comuna. Para el caso planificado, responde a reunión previa con un propósito determinado respecto a esta materia, mientras que por contingencia hace alusión a un evento que en determinado momento requiere de la articulación con los diversos actores que dan vida a esta instancia.-



Instituciones respondedoras de Emergencias y voluntariado:

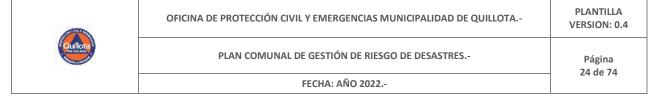
(SAMU, Bomberos, Carabineros, PDI, Cruz Roja, Defensa Civil, CONAF, etc).- Empresas de servicios:

(GasValpo, Chilquinta, Esval, IST, otros).-

Servicios Públicos comunales, provinciales y FF.AA.:

(Oficinas Municipales, Hospital, Consultorios, Escuelas, Jardines, Regimiento, etc).- Comunidad en general:

(Directivas mesas territoriales, juntas de vecinos, Colegios y otros).-



4.1.1.- ACTIVACIÓN, CONVOCATORIA Y AUTO CONVOCATORIA:

Respecto a la activación, convocatoria y auto convocatoria, esto se norma en base a lo siguiente:

Activación: Según lo detallado y contenido en punto N° 4.1 de este documento.-

A. CONVOCATORIA:

La convocatoria del Comité comunal de gestión de riesgo de desastres, será según la disponibilidad de recursos en el momento habitual de sus horarios laborales o quehaceres. Esta se irá complementando con la llegada de uno a uno de los integrantes del mismo.-

B. AUTO CONVOCATORIA:

Corresponde al proceso de acudir al Centro de Operaciones de Emergencia, sin mediar un proceso de convocatoria. El auto convocatorio se genera a partir de:

- La ocurrencia de un sismo de intensidad Mercalli VII o superior percibido en la Región.-
- La ocurrencia de un apagón eléctrico (Blackout), que afecte el Sistema Interconectado Central.-
- La ocurrencia de un evento/incidente que altere gravemente el funcionamiento de las comunicaciones.-
- Cualquier evento/incidente que por su proyección podría aumentar la vulnerabilidad de la comuna de Quillota.-
- Cualquier evento/incidente que afecte o tenga repercusión alguna sobre la jurisdicción de la comuna de
 Quillota.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 25 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

4.1.2.- CENTRO DE OPERACIONES - COMITÉ DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

- ¿Dónde?: El lugar de reunión y conformación es en Oficina de Protección Civil y Emergencias de Municipalidad de Quillota.-
- <u>Dirección:</u> Calle Yungay #599 entre canchas de tenis y piscina municipal.-
- <u>Teléfono:</u> 332-318942/ 332-291269.-
- ¿Cuándo?: Según lo contenido en punto anterior; N° 4.1.1.-





Respaldo de ubicación geográfica – Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-



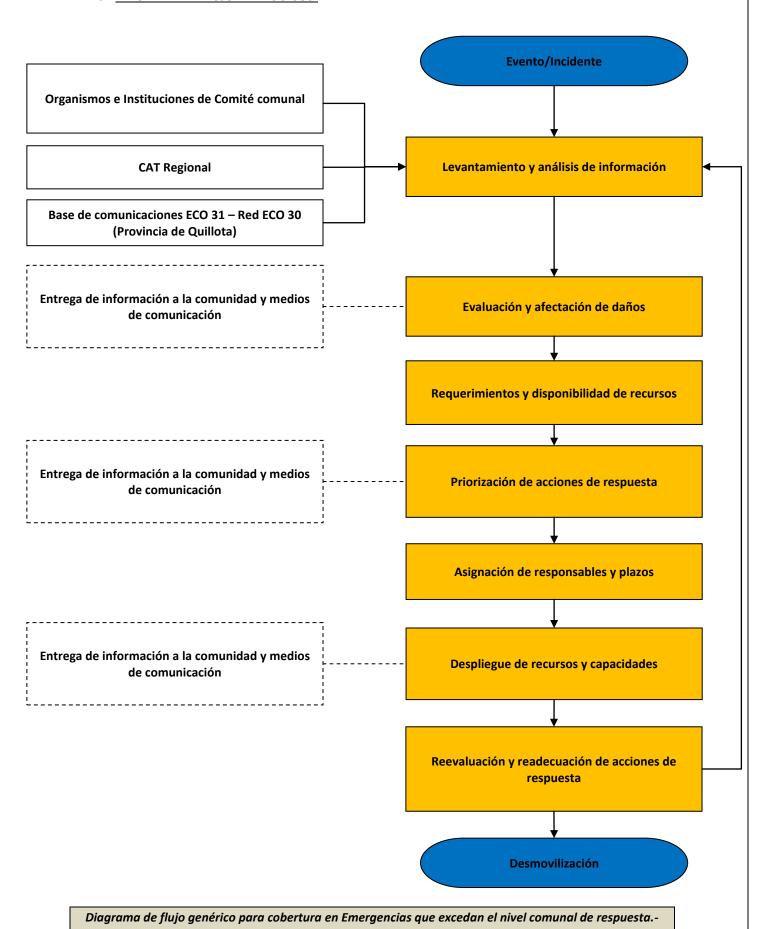
PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 26 de 74

4.1.3.- DIAGRAMA DE FLUJO DE PROCESOS:





PLANTILLA VERSION: 0.4

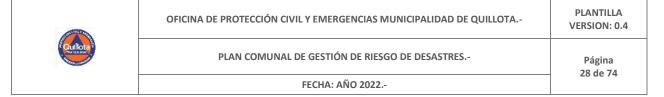
PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 27 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

4.2.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – ALERTAMIENTO:

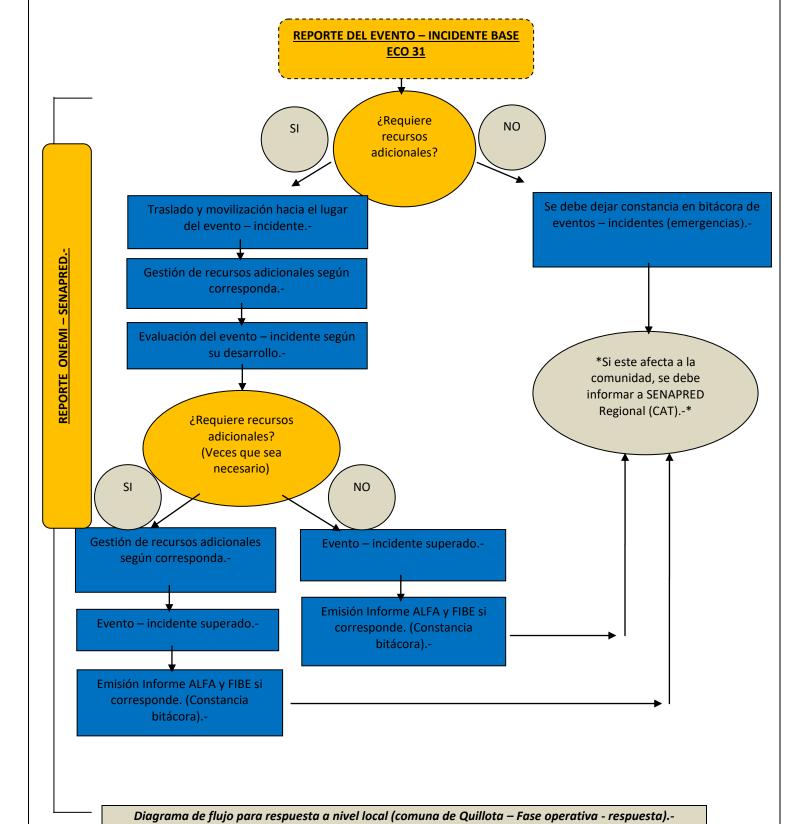
TIPO ALERTA	COBERTURA	ACCIONES A REALIZAR	RESPONSABLE (S)
VERDE – TEMPRANA	Comunal (Según	Monitoreo con enlaces comunales	Base ECO 31
PREVENTIVA	informe de CAT	Identificación de posibles	Oficina Comunal de GRD
	Regional)	problemáticas y requerimientos	Instituciones de Emergencias
		Difusión de información a comunidad y	Autoridad Comunal
		prensa	Oficina Comunal de GRD
AMARILLA	Comunal (Según	Ejecución de medidas de respuesta al	Instituciones de Emergencias
	informe de CAT	incidente	
	Regional).	Convocatoria a Comité comunal de	Alcalde
		gestión de riesgo de desastres	Oficina Comunal de GRD
		Preparación proceso de evacuación	Autoridad Comunal
		(zonas seguras, vías de evacuación y	Oficina Comunal de GRD
		puntos de encuentro, albergues, etc.)	Instituciones de Emergencias
		Alistamiento general de los recursos	Oficina Comunal de GRD
		requeridos	Instituciones de Emergencias
		Difusión de información a comunidad y	Autoridad Comunal
		prensa	Oficina Comunal de GRD
ROJA	Comunal (Según	Ejecución de medidas de respuesta al	Instituciones de Emergencias
	informe de CAT	incidente	
	Regional)	Convocatoria a Comité comunal de	Alcalde
		gestión de riesgo de desastres	Oficina Comunal de GRD
		Ejecución proceso de evacuación (de	Autoridad Comunal
		acuerdo a análisis técnico e	Oficina Comunal de GRD
		información emitida por CAT	Instituciones de Emergencias
		Regional)	
		Movilización de recursos requeridos	Oficina Comunal de GRD
			Instituciones de Emergencias
		Entrega de información a la	Autoridad Comunal
		comunidad y medios de	Oficina Comunal de GRD
		comunicación	



4.3.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA - RESPUESTA:

En el siguiente flujograma – esquema, se detalla el paso a paso que debe realizar la Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota, ante la ocurrencia de un evento/incidente.-

Esto considera desde que se levanta la información, activan los recursos, se coordinan acciones de respuesta y una vez que culmina la movilización.-





• Levantamiento de información:

Su acción está determinada por los flujos de comunicación e información entre los distintos niveles territoriales y organismos del Sistema de Gestión de riesgo de desastres que participan del plan. (Debe ser constante en pos de la actualización de esta misma).-

• Activación y despliegue de recursos y capacidades:

Etapa de la respuesta basada en la evaluación de la situación y priorización de requerimientos para su activación; a partir de la solicitud, despliegue, registro y asignación de recursos y capacidades. (De forma ordenada y categorizada).-

• Coordinación de acciones de respuesta:

Acciones fundamentales en la respuesta, basada en una estructura de administración de emergencias, desastres y catástrofes (estructura de mando y control, procesos asociados al mando y control, niveles de respuesta).-

• Desmovilización:

Etapa que desactiva de manera gradual, segura y sistemática el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.-

MANDO	NIVEL DE MANDO	DECISIONES	PLAZOS	DESCRIPCIÓN	SOPORTE
Autoridad	Mando de	Políticas	Establecidos por	Alcalde	Según corresponda
	Coordinación		las autoridades		
	Estratégica y				
	Política				
Autoridad	Mando de	Técnicas	Determinado por	Comité comunal de	Según corresponda
Coordinación	Coordinación		las sesiones del	gestión de riesgo de	
Técnica	Táctica		Comité comunal	desastres	
			de gestión de		
			riesgo desastres		
Coordinación	Mando de	Operativas	Plazo inmediato	Organismos de	Según corresponda
Técnica	Coordinación		determinado por	primera respuesta,	
	Operativa		las operaciones de	organismos	
			respuesta	sectoriales, Fuerzas	
				Armadas u otros.	

Estructura de Mando y Control.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 30 de 74

• Detalle de mandos:

En la funcionalidad del Sistema Comunal de gestión de riesgo de desastres todas las organizaciones participantes tienen y obedecen a sus propias jerarquías, no existiendo una subordinación formal entre las organizaciones e instituciones, por lo cual, se identifican tres tipos de Mando para las acciones globales de respuesta:

• Mando de Autoridad (Alcalde):

El Mando de Autoridad facilita las acciones de respuesta apoyando éstas mediante la utilización de normas y leyes vigentes.-

Mando de Coordinación (Encargado Comunal de gestión de riesgo de desastres):

Actúa cuando el Mando Técnico detecta que, para poder controlar la situación, requiere de recursos o acciones que no puede obtener por sí mismos, como tampoco de los organismos que participan habitualmente en ese tipo de situaciones.-

El mando de coordinación se basa en la información y evaluaciones que efectúa el Mando Técnico, generando una instancia de relación entre los recursos destinados a cubrir una emergencia y la autoridad de Gobierno Interior del área jurisdiccional del territorio afectado.-

La instancia de coordinación adquiere vital importancia dado que tiene una visión global sobre un área jurisdiccional determinada. Es así que en emergencias complejas y desastres los escenarios pueden ser múltiples, y considerando que los recursos son limitados resulta vital el manejo de información, permitiendo a través de esta vía detectar las prioridades y proponer a la Autoridad de Gobierno Interior, las acciones que técnicamente resultan convenientes adoptar.-

• Mando Técnico:

En la administración de emergencias o desastres siempre existe un Mando Técnico, ejercido por la organización que por disposiciones legales o de procedimientos, son reconocidos como tal. En torno a este Mando Técnico actúan diferentes organizaciones en su respectivo ámbito operativo, que necesitan trabajar coordinadamente para superar la situación adversa.-

Se genera así un Mando Conjunto, donde las instancias que apoyan al Mando Técnico requieren de una instancia de intercambio de ideas y visiones, ya que sus distintas estrategias deben ser canalizadas hacia un objetivo.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 31 de 74

• Niveles de respuesta:

Se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.-

NIVEL DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COORDINACIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE MANDO Y CONTROL
1	Situación que es	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
	atendida con recursos			
	locales adicionales			
	dispuestos para			
	emergencias, sin exceder			
	su capacidad de			
	respuesta			
2	Situación que es	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo y Táctico
	atendida con recursos		Mayor	
	adicionales			
3	Situación que excede la	Nivel Provincial	Emergencia	Operativo, Táctico y Estratégico
	capacidad Comunal de	y/o Regional	Compleja	
	respuesta			
4	Situación que sobrepasa	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico
	la capacidad regional de			
	respuesta y requiere			
	recursos y			
	coordinaciones de Nivel			
	Nacional			

Niveles de respuesta.-



OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	PLANTILLA VERSION: 0.4
PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Página 32 de 74
FECHA: AÑO 2022	32 46 /4

4.3.1.- RECURSOS ASOCIADOS PARA RESPUESTA A NIVEL COMUNAL:

Nómina de recursos materiales y humanos con los que se cuenta a nivel comunal, tanto de instituciones respondedoras de emergencias, voluntariado y servicios colaboradores.-

Cabe destacar, que es de vital importancia mantener esta lista constantemente actualizada:

INSTITUCIONES RESPONDEDORAS DE EMERGENCIAS Y VOLUNTARIADO:						
	RECURSOS	HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	DIRECCIÓN		
Oficina de Protección Civil y Emergencias (Comunal de gestión de riesgo de desastres)	: 20 Funcionarios		1 Vehículo todo terreno 2 Camiones aljibes – cisterna. – 1 piscina de 20.000 litros, 2 piscinas de 5.000 litros y 1 piscina de 10.000 litros 1 Camión tolva 1 Retroexcavadora	Yungay #599		
	: (Cuadrilla de em Funcionarios po	= :	1 Camión ¾. con equipo radial	Yungay #599		
• SAMU	: 40 Funcionarios		3 Ambulancias de avanzada	Maipú #900		
Cuerpo de Bomberos Quillota	: 1° Compañía: 40) Bomberos	1 Unidad forestal 1 Unidad de incendio	La Concepción #476		
	: 2° Compañía: 50) Bomberos	1 Unidad de rescate vehicular 1 Unidad de rescate Técnico 1 Unidad de incendio	Avenida Condell #71		
	: 3° Compañía: 70) Bomberos	1 Unidad de altura 1 Unidad de aljibe – cisterna 2 Unidades de incendio	Blanco #46		
	: 4° Compañía: 40) Bomberos.	1 Unidad forestal 1 Unidad de incendio	Principal Sin número, San Pedro		
	: Cuartel General:	: 1 Radio operador nes	2 Transportes – 1 Apoyo logístico	Yungay #315		
• Carabineros	: 4° Comisaria y R (San Pedro): 135	eten las Cruzadas 5 funcionarios	10 Radios patrullas 7 Motocicletas 2 Cuarteles móviles	Chacabuco #481 (Quillota) Alfredo Dueñas #110 (San Pedro)		



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 33 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

•	Policía de	:	15 Funcionarios	3 Carros Policiales	La Concepción #161
	Investigaciones				
•	Cruz Roja	:	15 Voluntarios	1 Ambulancia básica	La Concepción #594
•	Defensa Civil	:	25 Voluntarios	Sin recursos asociados.	Manuel Bulnes #1040.
•	RNE – Red Nacional de Emergencias V Región	:	25 Voluntarios	Equipos portátiles de radiocomunicación y sistema de bases radiales	
•	CONAF	:	Cantidad regional de funcionarios	Cantidad regional de Aeronaves y vehículos	Aeródromo Rodelillo, Valparaíso
			EMPRESA DI	E SERVICIOS:	
•	GASVALPO	:	Equipo de guardia	Recursos de guardia	Galvarino sin número, paradero 4 Quillota
•	CHILQUINTA	:	Equipo de guardia	Recursos de guardia	Chacabuco #344
•	ESVAL	:	7 Funcionarios. (Sub Gerente Zonal, 3 trabajadores en redes y 3 trabajadores de producción y tratamiento)	4 Vehículos institucionales	Chacabuco #452-
•	I.S.T.	:	Trabajadores de empresa.	1 Ambulancia básica	Avenida Condell #563
•	Empresas de servicio varias como colaboradores	:		5 Camiones aljibes 1 Helicóptero 2 Camiones tolva 1 Retroexcavadora 1 Cargador frontal	



OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. PLANTILLA VERSION: 0.4 PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. Página 34 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

	SERVICIOS COMUNALES – MUNICIPALES – OTROS:				
•	Operaciones	:	4 Funcionarios	2 Camiones Tolvas	Avenida Valparaíso,
	Municipales			1 Mini Cargador frontal	callejón Tierra del Fuego
					#1450
•	DIDECO Municipal	:	1 Directivo. (Subdirector)	2 Camionetas	La Concepción #877
			29 Asistentes sociales		
•	Movilización	:	10 Funcionarios	2 Buses	San Isidro, frente a
	Municipal				Regimiento Granaderos
				1 Microbús	
				2 Buses inclusivos	
				2 Buses melusivos.	
•	Educación	:	4 Funcionarios	1 Camioneta	Esmeralda #625
	Municipal (REDQ)				
•	Gestores	:	19 Funcionarios	Sin recursos asociados	La Concepción #711
	Territoriales				
•	Hospital de	•	Funcionarios de turno	3 Ambulancias básicas de traslado	La Concepción #1050
	Quillota	·			
					
	Cársal da Ovillata		Funcionarios de turno	3 Vehículos institucionales de	Chacabuco #599
•	Cárcel de Quillota – CDP. Qullota.	•	runcionarios de turno	traslado para internos	CIIdCaDUCO #399
	CDF. Quilota.			diasiado para internos	



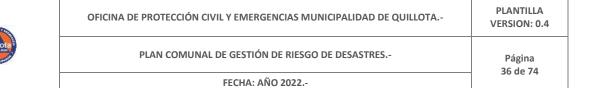
OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA. PLANTILLA VERSION: 0.4 PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES. Página 35 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

4.4.- COORDINACIÓN: FASE OPERATIVA – REHABILITACIÓN:

4.4.1.- MEDIDAS DE REHABILITACIÓN:

MEDIDA DE REHABILITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES	ORGANISMO (S) RESPONSABLE (S)	PLAZO ESTIMADO
Restablecimiento de	-Implementación de planes preventivos	Agua: ESVAL	Dependerá según la
servicios básicos	-Implementación de planes de contingencia	Electricidad: CHILQUINTA	contingencia
	según se requiera	Gas natural: GASVALPO	existente. También
	-Movilización de recursos internos para		según los recursos de
	restablecer servicios básicos		los responsables
Restablecimiento de	-Implementación de planes preventivos de	• Caminos en ciudad:	Dependerá según la
infraestructura	vigilancia a infraestructura	Municipalidad – Obras y	contingencia
	-Implementación de planes de contingencia	tránsito	existente. También
	según se requiera	• Caminos rurales y otros:	según los recursos de
	-Movilización de recursos internos para	Vialidad – MOP	los responsables
	restablecer infraestructura	Edificios Públicos: MOP	
		• Edificaciones en comuna:	
		Municipalidad – Obras	
Seguridad de zonas	-Implementación de planes preventivos y de	Carabineros	Dependerá según la
afectadas	contingencia de Carabineros y PDI según	Policía de Investigaciones	contingencia
	corresponda. (Planes internos)	(PDI)	existente. También
	-En caso de Estado Constitucional de	Ejército de Chile	según los recursos de
	Excepción, según lo establecido por	Armada de Chile	los responsables
	comandante en jede de zona. (Ejército,	Fuerza Aérea de Chile	
	Armada y/o FACH)		
Restablecimiento de	-Para efectos de este plan, no se considera a	Ministerio de Transporte y	Dependerá según la
telecomunicaciones	nivel comunal ya que este depende de	Telecomunicaciones	contingencia
	niveles superiores. (Ministerio de		existente. También
	Transporte y Telecomunicaciones)		según los recursos de
			los responsables

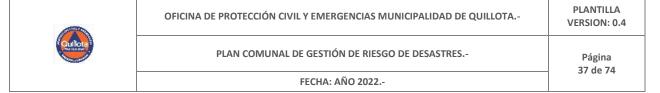


4.5.- COORDINACIÓN EN ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL:

Para el caso de estado de excepción constitucional, la coordinación deber ser según lo siguiente:

La Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional establece los Estados de Excepción Constitucional que son considerados en el presente plan:

- Estado de Emergencia: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 15 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo (para sucesivas prórrogas se requiere el acuerdo del Congreso Nacional). Se deben determinar las zonas afectadas por la emergencia.-
- Estado de Catástrofe: las facultades conferidas al Presidente de la República podrán ser delegadas, total o parcialmente, en los Jefes de la Defensa Nacional que designe. No puede extenderse por más de 90 días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual periodo, si se mantienen las circunstancias que lo originaron. Se deben determinar las zonas afectadas por la catástrofe.-
- Para los Estados de Excepción indicados, los Jefes de la Defensa Nacional tendrán las facultades delegadas total o parcialmente por el Presidente de la República, a través del Decreto Supremo respectivo, en el que se establecerá las medidas de orden y seguridad.-
- De acuerdo a la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, se precisa mencionar que: serán funciones generales del gobierno regional (Intendentes y Gobernadores), adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a la ley, y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes (autoridad civil o militar, según sea el caso).-
- Basado en lo establecido en el marco legal vigente, respecto de la declaración de Estado de Excepción Constitucional, y lo establecido en el Plan Nacional de Emergencia que indica "La gestión institucional de los organismos del Sistema Nacional de gestión de riesgo de desastres será la misma, manteniéndose las funciones de las autoridades respectivas. Sin embargo, la coordinación se realizará con el jefe de la Defensa Nacional designado mediante la declaración de Estado de Excepción Constitucional". Debe indicarse que la gestión institucional del Sistema Comunal bajo Estado de Excepción Constitucional será la misma manteniéndose las responsabilidades y funciones de las autoridades, debiendo coordinarse con el Jefe de la Defensa Nacional designado.-



5.- COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

5.1.- FLUJOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN:

- <u>Cobertura:</u> Red Regional, Red provincial y Red comunal.-
- <u>Amplitud:</u>
- 1. Comités de gestión de riesgo de desastres.-
- Direcciones de Protección Civil y Emergencia: Dirección Regional de SENAPRED, Dirección Provincial y Comunal de Protección Civil y Emergencia (Gestión de riesgo de desastres).-
- 3. Organismos del Sistema Comunal de gestión de riesgo de desastres (especificar).-

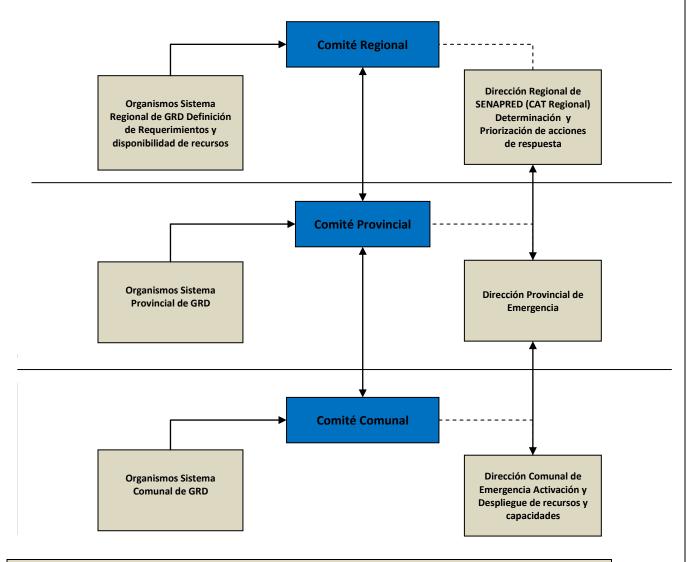


Diagrama de flujo para comunicación – respuesta según los niveles existentes.-



5.2.- SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES:

El sistema de comunicación comunal en emergencias y desastres, cuenta con las siguientes tecnologías:

- Red de radio comunicación VHF tipo Base. (4 en total).-
- Red de radio "11 metros" frecuencia ciudadana tipo Base. (1 en total).-
- Red de telefonía fija Movistar. (2 en total).-
- Red de telefonía celular WOM. (4 en total).-
- Red de radio comunicación portátil VHF.-

(Estas son de cobertura comuna, provincial y regional).-

Base ECO-31:

Con respecto a las comunicaciones y medios de gestión, solicitud o coordinación de estas mismas, la Oficina de Protección Civil y Emergencias cuenta con su base municipal de Protección Civil o central de emergencias, denomina como base ECO-31 por dictamen de SENAPRED Regional. La base ECO-31 es parte de los ECO-30 que componen a la Provincia de Quillota, ECO - 31 Quillota, 32 La Cruz, 33 La Calera, 34 Nogales 35 Hijuelas.-

La base ECO - 31 como dentro de sus funciones, comunica por medio de su encargado comunal o esta misma, la información con respecto a todo tipo de eventos que se produzcan en la jurisdicción de la comuna, lo que debe ser transmitido a SENAPRED regional, ya sea para poder gestionar o realizar solicitud de recursos (Estos pueden ser comunales, provinciales y/o regionales).-

• Detalle de equipos VHF de ECO-31:

1.	EQUIPO RADIAL VHF	:	Frecuencia Municipal interna
2.	EQUIPO RADIAL VHF	:	 Frecuencia Bomberos Nacional, Quillota, Cuerpos de Bomberos de Provincia Quillota, Cruz Roja, CONAF, Playa Ancha Radio, SHOA y otras
3.	EQUIPO RADIAL VHF	:	SENAPRED regional de Valparaíso
4.	EQUIPO RADIAL VHF	:	Frecuencia comunal única de emergencias – Quillota



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 39 de 74

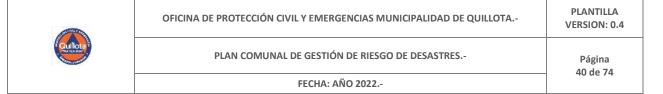
5.3.- INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Temporalidad: Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.-

TIPO	TIEMPO	DESCRIPCIÓN
Reporte o Informe	Dentro del menor	informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del
	tiempo posible y en	tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica
	el lugar de	
	evento/incidente, en	
	caso de requerirse	
Comunicado de Prensa	Dentro del menor	Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de
	tiempo posible y en	daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial
	el lugar de	
	evento/incidente, en	
	caso de requerirse	
Comunicado de Prensa	Según vaya	Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de
Secundario	recopilándose mayor	la infraestructura y cursos de acción adoptados
	información del	
	evento/incidente.	

Temporalidad información a la comunidad y medios de comunicación.-

- Vocería: La vocería oficial de la comuna quedara bajo la tutela del Alcalde, en su defecto será quien lo subrogue y/o en última instancia el Encargado comunal de gestión de riesgo de desastres.-
- Medios de Difusión: Los reportes, informes y comunicados de prensa serán publicados en las cuentas oficiales de la Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota (Facebook y Twitter).-



6.- SISTEMA DE EVALUACIÓN:

6.1.- SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DAÑOS Y NECESIDADES:

Sistemas de evaluación de daños y necesidades, según lo establecido por SENAPRED.-

6.1.1.- INFORMES NORMALIZADOS DE ESTADO DE SITUACIÓN:

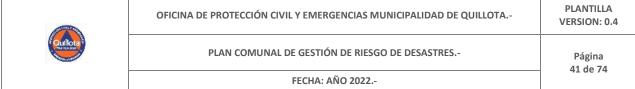
- Informe ALFA: permite registrar la identificación (por tipo de evento o incidente); los daños; la evaluación de necesidades; las decisiones, acciones y soluciones inmediatas; la capacidad de respuesta y recursos involucrados en un evento o incidente a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER- instrumento elaborado por la Subsecretaría de Interior, para normar las solicitudes y entrega de recursos por eventos de emergencia, en los diferentes niveles territoriales).-
- Informe DELTA: es un instrumento complementario al informe ALFA, se utiliza a nivel comunal cuando la capacidad de respuesta de este nivel es sobrepasada (Nivel III y IV). Profundiza la información respecto a los daños, evaluación de necesidades y recursos comprometidos principalmente.-

6.1.2.- INFORMES NORMALIZADOS DE RESPALDO:

• Ficha Básica de Emergencia (FIBE): instrumento de catastro que se aplica en el nivel comunal en las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar a los afectados y sus grupos familiares, y las necesidades detectadas producto de un incidente o evento. Su aplicación es a nivel comunal. Este informe respalda el Formulario de Solicitud de Recursos de Emergencia (FEMER).-

6.1.3.- INFORMES TÉCNICOS:

- Informe Técnico de Emergencia: corresponde a un informe emitido por organismos técnicos que participan de la atención de la emergencia o desastre, entregando información en el marco de su competencia.-
- Informe Técnico SENAPRED: corresponde a un informe elaborado por los CAT Regionales y CAT Central, contienen un resumen de la situación y los cursos de acción adoptados.-



7.- READECUACIÓN DEL PLAN:

7.1.- IMPLEMENTACIÓN:

Divulgación del Plan:

- Externa: Dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan.-
- Interna: Definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.-

• Definición de un plan de capacitación:

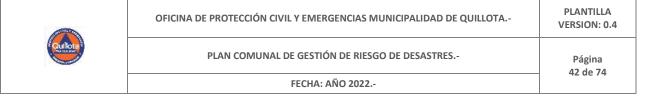
De acuerdo a lo establecido por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.-

7.2.- REVISIÓN PERIÓDICA:

- A través de mesas técnicas de trabajo u otra instancia que permita realizar una revisión interinstitucional del plan.-
- Definiendo la modalidad de ejercitación y evaluación del plan, a través de la realización de simulaciones y simulacros (u otro tipo de ejercicios), acorde a una planificación establecida.-

7.3.- ACTUALIZACIÓN:

- A lo menos una vez al año en caso de no existir modificaciones.-
- Cada vez que se deban realizar modificaciones.-
- Cada vez que el documento llegue a presentar alguna falencia o inoperatividad.-



8.- <u>ANEXOS:</u>

8.1.- CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS:

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS								
N°	FECHA	N° ÍNDICE	PÁGINA (S)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO	N° RES. EX.		
1	10 de mayo 2019			Totalidad del documento	Por actualización anual			
2	Septiembre 2021			Totalidad del documento	Por actualización anual			

Cuadro control de cambios.-

8.2.- MARCO NORMATIVO Y LEGAL VIGENTE:

INSTRUMENTO / MARCO LEGAL	DESCRIPCIÓN
MOTIONEIVIO / MARCO EEGAE	DESCRIPCION
Constitución Política de la República de	Dispone que sea deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De
Chile	ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, el encargado de la
(Art. 1º, inciso quinto)	función pública denominada Protección Civil
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido,
	coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977,
	de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado
	dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y
	ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados
	de sismos o catástrofes
Ley N° 19.175- Artículos 2°,4° y 16°, Letra F-	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto
Ley Orgánica Constitucional sobre	refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S.N°291 de 1983 del Ministerio
Gobierno y Administración Regional	del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función
	de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de
	emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias
	para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y
	desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin
	perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 43 de 74

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido,
Municipalidades	coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone
	expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden
	desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado,
	funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en
	situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades
	deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales
	que regulen la respectiva actividad
Decreto N° 156 de Interior, del	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos
12/03/2002	preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los
	compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de
	Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional
	de Protección Civil
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de
Seguridad Pública, promulgado el 11 de	Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de
enero del 2011	trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo,
	y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar
	físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y
	Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas
	de administrar las emergencias o desastres que se produzcan
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica
Interior y Seguridad Pública	
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se
Gobierno Regional	encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N°
	19.175
Ley Orgánica Constitucional de los Estados	Regula los Estados de Excepción Constitucional
de Excepción N°18.415	
Ley 21.364 del 07 de agosto 2021	Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Sustituye a
	la Oficina Nacional del Ministerio del Interior – ONEMI

Marco Legal y normativo.-



8.3.- DEFINICIONES:

• RIESGO: Probabilidad de exceder un valor especifico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado por un tiempo de exposición determinado. El valor específico de daños se refiere a las pérdidas que la comunidad está dispuesta a asumir, y se conoce como Riesgo Aceptable. Para estos efectos, el concepto de riesgos es tratado desde el punto de vista de la Protección Civil y no de la Prevención de riesgos, por tanto su estructuración y configuración está dado por una amenaza, el nivel de vulnerabilidad y la capacidad de respuesta que se posea. Estos tres elementos en conjunto dan por resultado un nivel de riesgos, frente a eventos naturales, antropicos o socio-antropicos.-

- <u>AMENAZA:</u> Corresponde a un factor externo de riesgos, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana que puede manifestarse en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas.-
- <u>VULNERABILIDAD</u>: Corresponde a un factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza que corresponde a su disposición intrínseca a ser dañado.-
- <u>CAPACIDAD</u>: Corresponde al nivel o capacidad con que una comunidad o entidad puede hacer frente a una amenaza determinada, buscando así, que el riesgo final sea mayor.-
- **EMERGENCIA:** Es un evento o incidente causado por la naturaleza o actividad humana que produce una alteración en un sistema, la cual no excede o supera a su capacidad de respuesta. Esta puede derivar en lesiones a las personas, así como también daños al entorno y medio ambiente.-
- <u>DESASTRE:</u> Es una interrupción grave del funcionamiento de una comunidad o sociedad que puede causar pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales generalizadas, que exceden la capacidad de respuesta utilizando los propios recursos.-
- <u>CATÁSTROFE:</u> Es una situación de una alteración tal que resultan insuficiente los medios y recursos a nivel nacional, siendo requerido el aporte de la comunidad internacional.-
- PREVENCIÓN: Son todas aquellas actividades destinadas a suprimir o evitar, en forma definitiva, que sucesos naturales o generados por la actividad humana causen daño. Por ejemplo: erradicación de viviendas en lugares de riesgo, sistema de cierre automático de válvulas para evitar escapes de sustancias químicas.-
- MITIGACIÓN: Son todas aquellas actividades tendientes a reducir o aminorar el riesgo, reconociendo que en ocasiones es imposible evitar la ocurrencia de un evento. Por ejemplo: código de construcción sismo-resistente de edificios; obras de represamiento o encauzamiento de ríos; construcción de vías exclusivas para transporte de cargas peligrosas.-
- PREPARACIÓN: Conjunto de medidas y acciones previas al evento o incidente destructivo, destinadas a reducir al mínimo la pérdida de vidas humanas y otros daños, sean oportunas y eficaces. Por ejemplo: elaboración y ejercitación de planes de emergencias; inventario de recursos humanos y financieros; capacitación de los equipos humanos de emergencia y de la comunidad.-





- <u>ALERTA:</u> Estado declarado una vez que ya ha sucedido algo, esto nos permite estar atentos frente a posibles peligros y riesgos que nos veamos expuestos.-
- <u>ALARMA:</u> Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo.
 Por lo tanto su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia, en este caso realizar la aplicación del Plan Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres.-
- <u>AFECTADOS</u>: Personas que con ocasión de una emergencia o desastre ven perturbado directamente su
 quehacer habitual, afectando su calidad de vida. Especialmente aplicable en caso de cortes de energía
 eléctrica, teléfono, agua y asilamiento.-
- <u>DAMNIFICADOS</u>: Personas que han sufrido, en su persona o sus bienes especialmente en su condición de habitabilidad, daños evaluados y cuantificables provocados directamente por una emergencia o desastre, como también los familiares que viven en sus expensas. También se consideran damnificados a las personas que por la misma causa hayan perdido su fuente laboral de ocupación de empleo.-
- <u>ALBERGADOS</u>: Personas que con ocasión de una emergencia o desastre habitan temporalmente en un lugar especialmente habilitado para la atención de damnificados.-
- <u>HERIDOS:</u> Personas que con ocasión de una emergencia o desastre son atendidas en los servicios de salud.-
- MUERTOS/FALLECIDOS: Personas que con ocasión de una emergencia o desastre fallecen y han sido plenamente identificadas como tales por las instancias correspondientes.-
- <u>DESAPARECIDOS</u>: Personas que con ocasión de una emergencia o desastre no han sido ubicadas o presuntamente han fallecido y no han podido ser calificadas como tales, por las instancias correspondientes.-
- **ASILAMIENTO:** Condición, en la que el acceso normal se encuentra interrumpido y no se cuenta tampoco con un acceso alternativo.-
- AYUDA MUTUA: Plantea que para ser eficaces en sociedad, las personas e instituciones requieren trabajar en equipos multidisciplinarios e interinstitucionales en el diseño y establecimiento de programas de seguridad y protección Civil, por tanto, es una prestación de apoyo humano, técnico y material para el control de situaciones de emergencias o desastres.-
- <u>USO ESCALONADO DE RECURSOS</u>: Utilización eficiente de los medios disponibles; vale decir, un uso o
 movilización gradual de recursos humanos, técnicos y materiales desde el nivel individual hasta
 satisfacer las necesidades que demande un plan o un programa en particular.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 46 de 74

8.4.- VARIABLES DE RIEGOS EN LA COMUNA – AMENAZAS:

Los riesgos que se detallan son solo aquellos que presentan una alta recurrencia, agregando así que mediante metodología AIDEP y la continua elaboración de los Planes Comunitarios de Respuesta de las mesas territoriales, se generaran mayores anexos.-

• Nómina de riesgos (amenazas):

1.	Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales Peligrosos)
2.	Inundaciones por Sistemas frontales u otros (precipitaciones – Eventos meteorológicos)
3.	Biológicos
4.	Incendios forestales
5.	Accidentes en ruta o de tránsito
6.	Cauce de Río y esteros (desborde/es)
7.	Incendios estructurales
8.	Sismos/Terremotos
9.	Aluvión (NO) – Cause de Esteros (Desbordes, SI)
10.	Tsunamis
11.	Erupciones Volcánicas
12.	Plaguicidas
13.	Cruce de animales
14.	Deslizamientos de tierra o remociones en masa
15.	Ataques terroristas



PLANTILLA VERSION: 0.4

> Página 47 de 74

8.5.- ANÁLISIS DE RIESGOS EN LA COMUNA:

Según lo descrito y constatado como riesgos de la comuna, se identifican los siguientes sectores a modo de genialidad, con la salvedad que no se encuentran todos pues deben ser anexados según los planes de cada mesa territorial de la comuna:

NOMINA	LUCAR
NOMINA	LUGAR
Industrias, Empresas y Fabricas (Materiales peligrosos)	: • Sector parque industrial de la comuna, acceso oriente por La Palma, costado Terminal de buses y tienda Easy
	Sector Las Garzas en San Pedro, con presencia de termoeléctricas
	Sector Avenida Valparaíso, Fabrica Cuadernos Torres
	Sector Avenida Condell y Herboso, Empresa Hermanos Osorios
	Sector Parque Industrial, tienda Easy
	Sector centro comercial Paseo Shopping, tienda Homecenter Sodimac
	Sector calle Alberdi, Ferretería Chilemat
	Sector calle Chacabuco y blanco, ferretería Chilemat
	Sector calle Ariztia, empresas productos agrícolas
2. Inundaciones por Sistema frontales u	• Sector calles céntricas de la comuna
otros	Sectores Villa el Sendero
	Sector San Pedro por el contorno de estero San Pedro
	Sector calle Alberdi con Bernardino Concha
	Sector calle Alemania hacia el final
	Sector Población Aconcagua Sur
	Sector Población Pedro Aguirre Cerda
	Sector Población Rebolar
	Sector Hospital, en interior de recinto
	Avenida 21 de mayo, hasta el límite con comuna de La Cruz
	Sector conjunto habitacional Altos de Serrano
	 Sectores colindantes a Estero Pocochay, Estero San Pedro, Estero Boco, Quebradas de Rauten y Mauco, y sectores en área urbana colindantes a
	Questidud de nadien y madeo, y sectores en area disanta confidantes a



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

SASTRES.- Página 48 de 74

		canal San Pedro
3. Biológicos	:	Sector Vertedero San Pedro
		Sector planta de tratamiento aguas servidas ESVAL, San Pedro
		Sector parque industrial en acceso oriente por La Palma
		Sector basurero clandestino final calle Agustín Avezón
4. Incendios forestales	:	Contorno del radio urbano de comuna por borde Río Aconcagua, desde
		límite con comuna de La Cruz por paradero 8, hasta sector las Garzas en San
		Pedro, parte trasera de termoeléctricas
		Sector de interface en San Pedro, cerrillo en conjunto con asentamientos
		irregulares de viviendas
		Sector de interface en Santa rosa Colmo y Manzanar, laderas de cerros con
		asentamientos irregulares de viviendas
		Sector Rautén y Boco por contorno lado poniente de río Aconcagua, desde
		límite con comuna de La Cruz por lo Rojas, hasta sector Manzanar
		Sector de cerros de Cordón de Mauco, hasta el límite con comunas de
		Quintero y Puchuncaví
		Sector San Pedro en límite con comuna de Limache, hacia sector Los
		Laureles y Tabolango
		Sectores de parcelaciones en La Palma y Lo Mardones
		Sectores próximos a cerro La Campanita, cerros colindantes y terrenos de
		Regimiento Granaderos de Quillota
		Sectores baldíos en radio urbano, tales como: Ex Regimiento de Ingenieros,
		Cerro Mayaca, terrenos de ESVAL ex matadero, poblaciones colindantes a
		línea férrea, Ex Fundo Lo López
5. Accidentes en ruta o de transito	:	Autopista Los Andes, ruta 60 CH
		Ruta 64, vía aeropuerto
		Ruta F 62, troncal San Pedro
		Ruta F 360, camino Manzanar
		Ruta F 390, camino San Pedro – Las Garzas
		Ruta F 382, camino San Pedro- San Isidro



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 49 de 74

		Ruta F 310, camino San Isidro – paso inferior San Isidro
		The state of the s
		Ruta F 350, camino Quillota – La Palma
		Ruta F 326, La Palma – San Isidro
		Calles de servicio o caleteras colindantes a autopista Los Andes
		Avenidas: Condell, Valparaíso y 21 de Mayo
		• Calles: Freire, Carrera, Pudeto, Diego Echeverría, Chacabuco, Maipú,
		Yungay, Concepción, Alberdi, O'Higgins, Vicuña Mackenna, Serrano, Bulnes
		y Pinto
6. Cauce de Río (desborde)	:	Totalidad de la comuna, sectores urbanos y rurales que colindan con ribera
		del río Aconcagua. Desde límite con comuna de La Cruz, hasta Limache, Con-
		Con y Quintero
7. Incendios estructurales	:	La ocurrencia de Incendios estructurales, puede verse materializado en la
		totalidad de la jurisdicción de Quillota, ya que estos son propensos a ocurrir
		en cualquier vivienda o estructura donde no se desarrollen acciones
		preventivas
8. Sismos/Terremotos	:	• La ocurrencia de Sismos (temblores o terremotos) puede verse
		materializado en la totalidad de la comuna, ya que estos son propensos a
		ocurrir en todo el territorio de nuestro país
9. Aluvión (NO) – Cause de Esteros	:	Los aluviones se originan y se ven desarrollados en sectores cordilleranos y
(Desbordes, SI).		precordilleranos. No aplica para la comuna. Lo que sí podría materializarse
		serían posibles desbordes de esteros que por consecuencia arrastren
		material vegetal o escombros. Estero Boco, San Pedro, Rauten y
		Pocochay
10. Tsunamis	:	Sector Santa Rosa de Colmo, Limite entre Quillota, Limache, Con Con y
		Quintero por el cordón de Mauco
11. Erupciones Volcánicas	:	No aplica para Quillota pues no existe presencia volcánica
12. Plaguicidas	:	Sector Camino Troncal, ruta F 62
		Sector Las Garzas, Lo Varela y Las Cruzadas
		Soctor El Cajón do San Bodro
		Sector El Cajón de San Pedro
		Sector La Palma



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

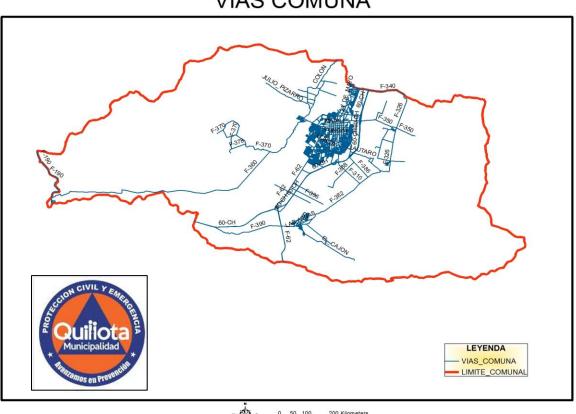
Página 50 de 74

13. Cruce de animales		Ruta 64 límite con Limache, Ruta San Isidro - San Pedro, Ruta Colmo - Manzanar y Ruta Rauten – Boco
14. Deslizamientos de tierra o remociones en masa	:	 Sector Cerro Mayaca- Límite con la cruz por Boco, ruta a Lo Rojas
15. Ataques terroristas	:	En cualquier punto de la comuna, edificios públicos, centros comerciales y establecimientos educacionales

	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	PLANTILLA VERSION: 0.4
Quillota	PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Página 51 de 74
	FECHA: AÑO 2022	31 de 74

8.5.1.- <u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA COMPLEMENTARIA PARA VARIABLES DE RIESGOS – AMENAZAS Y</u> <u>ANÁLISIS DE RIEGOS:</u>

VIAS COMUNA





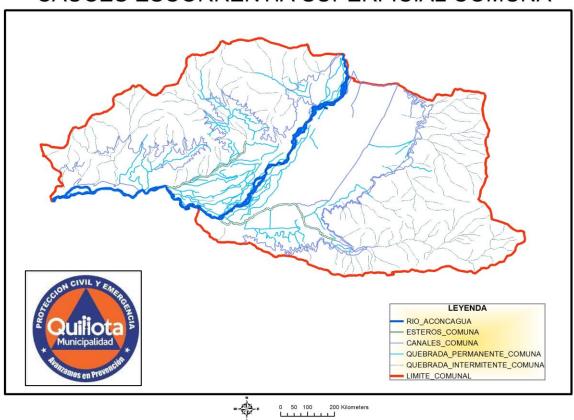
PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

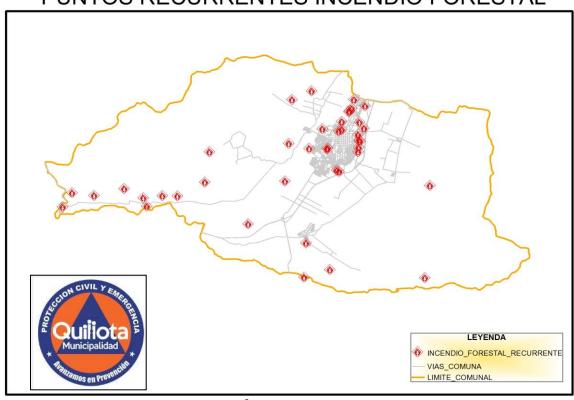
FECHA: AÑO 2022.-

Página 52 de 74

CAUCES ESCORRENTIA SUPERFICIAL COMUNA



PUNTOS RECURRENTES INCENDIO FORESTAL







PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 53 de 74

8.6.- PLAN DE ENLACE COMUNAL:

		AUTORIDADES:
		Alcaldía de Quillota:
Alcalde	:	Oscar Calderón Sanchez
• Dirección	:	Calle Maipú #330
Fono – Correo electrónico	:	987298699 – 332 291138
Encargado (Com	unal de Protección Civil y Emergencias (GRD):
Encargado	:	Claudio Figueroa Navarro
Dirección	:	Calle Yungay # 599
Fono – Correo electrónico	:	981063720 - 971254761 – 2318942 – 2291269
INSTITUCIONES R	ESP	ONDEDORAS DE EMERGENCIAS Y VOLUNTARIADO:
		SAMU:
Encargado	:	German Shulze Díaz
• Dirección	:	Calle Maipú # 900
Fono – Correo electrónico	:	959367323 - 2293363 – 131
	1	Cuerpo de Bomberos Quillota:
Comandante	:	Eduardo Olivares Olivares
• Dirección	:	Calle Yungay #315
Fono – Correo electrónico	:	953700099 – 332310292 – 132
	4° C	omisaria de Carabineros Quillota:
Capitán	:	Misael Olivares
Dirección	:	Calle Chacabuco #481
Fono – Correo electrónico	:	990022698 – 332433064 – 133
	1	as Cruzadas de Carabineros San Pedro:
Suboficial	:	Pablo Ormeño Vera
• Dirección	:	Avenida Dueñas sin número, San Pedro
Fono – Correo electrónico	:	332433088 – 981884897 – 133
P	olicí	a de Investigaciones – PDI Quillota:
• Subprefecto	:	Wladimir Benavides Bastias
Dirección	:	Calle La Concepción #161
Fono – Correo electrónico	:	332315101 – 332344426 – 942075105 – 134
		Cruz Roja filial Quillota:
Presidente	:	Sin oficializar
• Dirección	:	Calle La Concepción #594
Fono – Correo electrónico	:	953423116. – 332351990



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 54 de 74

Defensa Civil Quillota:							
• Mayor	:	Luis Torrejón					
• Dirección	:	Calle Manuel Bulnes #1040					
Fono – Correo electrónico	:	961634088 – 961634088					
RN	IE – R	ed Nacional de Emergencia V Región:					
Consejero regional y Coordinador de Emergencias	:	Sin oficializar					
• Dirección	:	No aplica rre-dvc@reddeemergencia.cl					
• Fono	:	994978474					
		CONAF:					
Palma 1	:	Operador de turno – Jefe de incendio					
Dirección	:	Base Aérea, Aeródromo Rodelillo, Valparaiso					
Fono – Correo electrónico	: 322611164 – 3322613818						
		EMPRESAS DE SERVICIOS:					
		GASVALPO					
Encargado zonal	:	Marco Silva					
Dirección	:	Calle Galvarino sin número, paradero 4 Quillota					
Fono – Correo electrónico	:	3322277055 – 979688577					
		CHILQUINTA:					
Encargado zonal	:	José Guerrero					
Dirección	:	Calle Chacabuco #344					
Fono – Correo electrónico	:	962365428 – 6006005000					
		ESVAL:					
Encargado zonal	:	Gastón Plasencio					
Dirección	:	Calle Chacabuco #452					
Fono – Correo electrónico	:	962185105. 6006006060					
		uto de Seguridad del Trabajo – IST:					
Encargado zonal	:	Javier Tobar					
Dirección	:	Avenida Condell #563					
Fono – Correo electrónico	:	964682136					
SERVICIOS	PÚB	LICOS COMUNALES, PROVINCIALES Y FF.AA.:					
Encargado	1:	Operaciones Municipales: Marisol Morales					
Dirección	:	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450					
Fono – Correo electrónico	:	998298440 – 332295306					

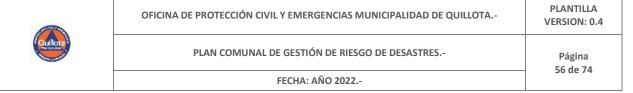


PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 55 de 74

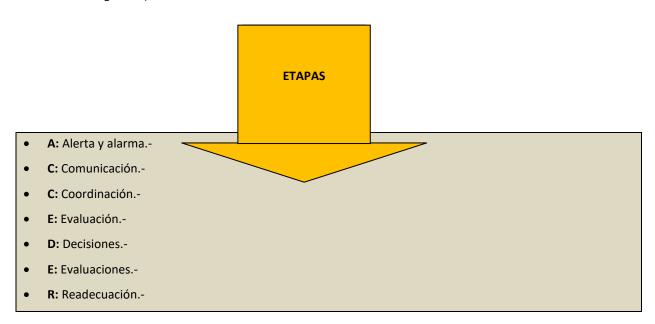
	D	IDECO Municipal – BANAMOR:
Encargado	:	Sandra Morales
Dirección	:	Calle La Concepción #877
Fono – Correo electrónico	:	998298328 – 332291242
		Movilización Municipal:
Encargado	:	David Leyton
Dirección	:	Avenida Valparaíso, callejón Tierra del Fuego #1450
Fono – Correo electrónico	:	964513028 – 332 257850
		Educación Municipal – RED Q:
Encargado	:	Sin oficializar
Dirección	:	Calle Esmeralda #625
Fono – Correo electrónico	:	332296601 – 952090643
		rección Provincial de Educación:
Encargado	:	Sin oficializar
Dirección	:	Gobernación Quillota, Calle La Concepción #310
Fono – Correo electrónico	:	982290614 – 332344127
		Hospital de Quillota:
Encargado	:	Francisco Arenas
Dirección	:	Calle La Concepción #1050
Fono – Correo electrónico	:	942423300 – 332298000
		Seremi de Salud Provincial:
Encargado	:	Sin oficializar
Dirección	:	Calle Freire #765
Fono – Correo electrónico	:	332293691 – 332293694
	Cá	rcel de Quillota – CDP Quillota:
Alcaide – Comandante	:	Sin oficializar
Dirección	:	Calle Chacabuco #599
Fono – Correo electrónico	:	942910412 – 332310812
	МОР	– Dirección de vialidad Provincial:
Encargado	:	Sin oficializar
Dirección	:	Calle La Concepción #1480
Fono – Correo electrónico	:	962381045
		gimiento Granaderos – Quillota:
Encargado	:	Comandante de Ejercito
Dirección	:	Camino San Isidro, sin número. Quillota
Fono – Correo electrónico	:	332316501 – 332317219
		<u> </u>



COMUNIDAD EN GENERAL:					
Apoyos territoriales (Representantes y nexo con mesas territoriales):					
Encargado	:	Sin oficializar			
Dirección	:	Calle La Concepción #711			
Fono – Correo electrónico	:	332 291 173			

8.7.- METODOLOGÍA ACCEDER – ACCIONES A SEGUIR PARA COMUNIDAD:

Es una metodología de coordinación que aborda los aspectos de organización, procedimientos y conceptos generales de la forma de actuar de los Organismos integrantes del Sistema de Protección Civil, para la acción oportuna y eficaz en la atención de emergencias y desastres, desde el nivel local. (Para este caso a la comunidad en general).-



• Alerta:

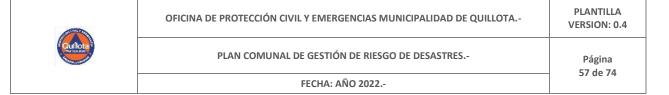
La alerta, estará dada y dependerá de las diversas informaciones que sean proporcionadas por SENAPRED, ya que esto determinara las acciones a seguir y comunicar por parte de la Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota (GRD). Posterior a esto, la entidad municipal será la encargada de informar a la comunidad en general.-

• Alarma:

La activación de alarma, ante la ocurrencia de cualquiera de los eventos como riesgos que fueron descritos e identificados para la comuna de Quillota, estará dada por el encargado de Oficina de Protección Civil y Emergencias de Quillota. Asimismo, cualquier vecino que llegara a constatar o percibir alguna anomalía, también puede emitir la alarma, comunicando al coordinador de la mesa territorial, para que este comunique a la comunidad y a las entidades de emergencias según corresponda. En caso de no haber coordinador, se hace forma directa hacia el resto de la comunidad.-

• Comunicación e Información:

Para una comunicación y coordinación efectiva, se dispone de los números de emergencia de los encargados comunales de Protección Civil y Emergencias, así como también de las diversas Instituciones de Emergencias.-



• Coordinación:

Para una óptima coordinación, ante la ocurrencia o materialización de los riesgos correspondientes a la comuna de Quillota, se deberá dar prioridad a lo establecido en el presente Plan Comunal.-

En la coordinación se establecen los siguientes roles y funciones:

ROL			FUNCIONES
Comunidad en general	nidad en general :		tar al municipio frente a los efectos que pudieran producirse cualquiera de los riesgos detectados en la jurisdicción. diante la Oficina de Protección Civil y Emergencias)
		- Acti	var los procesos de evacuación y resguardo de bienes
		- Entr	egar información a municipio sobre la afectación
Municipio mediante Oficina de Protección Civil y Emergencias (GRD)			tar a la comunidad en general y comité comunitario sobre dos de alertas declarados desde niveles superiores
		conf	sorar y supervisar las convocatorias y coordinaciones ante la formación del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de astres
		- Entr	egar distribución de ayuda a personas afectadas
		- Nex	o entre Gobernación y SENAPRED Regional
			o entre Instituciones de Emergencias, empresas de servicios y unidad en general

• Evaluación:

En la evaluación, se deben considerar todas las aristas que pudieran llegar a significar puntos a tratar para una vez subsanado el evento/incidente, en este caso el mayor énfasis es el que se debe colocar sobre los riesgos ya detectados en la comuna, los que serán previamente comunicados a la comunidad para su prevención.-

Decisiones:

Las decisiones, dependerán del tipo de evento al que se esté viendo expuesta la comuna (según los ya descritos) si este o estos afectan de forma inmediata, se debe proceder a realizar las siguientes labores según corresponda:



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 58 de 74

FACTOR DE RIESGO		ACCIÓN A REALIZAR		
Industria, empresas y fabricas	:	En caso de incendio, inflamación, explosión, derrame y accidente con		
(materiales peligrosos)		lesionados o victimas múltiples:		
		- Llamar a Bomberos (#132)		
		- Llamar a Carabineros (#133)		
		- Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias		
		- Llamar a SAMU (#131). (Solo si existen lesionados)		
		- Indicar nombre de empresa o industria, a que se dedica y si es que		
		existe la presencia de materiales peligrosos, entregar la mayor información posible		
		- Avisar a vecinos y comunidad en general		
		- No acercarse, evacuar si es necesario		
Inundaciones por Sistemas frontales	:	Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias		
		Llamar a Bomberos (#132)		
		Indicar e informar el punto que está presentando problemas		
		Realizar corte de suministro eléctrico y de gas		
		 Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es necesario) 		
		Avisar a vecinos si es necesario		
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas		
		Evacuar si es necesario		
Biológicos	:	Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias		
		Constatar el tipo de emergencia para informar y no acercarse		
		 Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar (Si es necesario) 		
		Avisar a vecinos si es necesario		
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas		

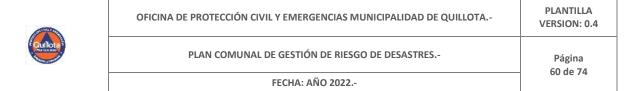


PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 59 de 74

		Evacuar si es necesario		
Incendios forestales	1	Llamar a CONAF (#130), Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de		
		Protección Civil y Emergencias		
		Indicar dirección exacta, proyección y proximidad de viviendas una vez que		
		se notifique y llame a equipos de emergencias		
		Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario		
		-		
		Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar		
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas		
		Evacuar si es necesario		
		No tratar de extinguir o trabajar en el incendio forestal		
Accidentes de tránsito o en ruta	:	Llamar a SAMU (#131), Bomberos (#132) y Carabineros (#133)		
		Constatar la existencia de alguna mercancía o sustancia peligrosa (si es así,		
		no acercarse, volver a llamar e indicar que hay o el tipo de contenedor, esto		
		a Bomberos)		
		Constatar la existencia de lesionados, cantidad y estado de salud de estos		
		Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario		
		Evacuar si es necesario		
Cauce de agua de río (desborde)	:	Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias		
		Indicar e informar el punto que está presentando problemas		
		Avisar a vecinos y comunidad en general si es necesario		
		 Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar 		
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas		
		Evacuar si es necesario		
Incendios estructurales	:	• Llamar a Bomberos (#132), Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y		
		Emergencias		
		Cortar suministro eléctrico y de gas		
		 Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar 		
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas postradas		



		Evacuar si es necesario
		No tratar de extinguir o controlar el incendio
		Si utilizo un equipo extintor y no funciono, no siga, proceda a evacuar
Sismos/Terremotos	:	Dirigirse a zonas de seguridad o lugares libre de objetos
		• Si está dentro del hogar o estructuras, dirigirse a zonas seguras, no correr, no gritar y cubrirse la cabeza
		Si no puede evacuar, cúbrase con estructuras u objetos que puedan resistir eventuales colapsos
		Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas
		Cortar suministro eléctrico y de gas
		Constatar estado de vivienda, vecinos y estructuras próximas
		Contactar al coordinado de comité de mesa territorial
		Contactar a Instituciones de emergencias según corresponda
Aluvión (NO) – Cause de Esteros	:	(Alta probabilidad en distrito de San Pedro, por presencia de acumuladores de
(Desbordes, SI).		agua tipo piscinas en sector cajón de San Pedro, parte alta de Estero de igual
		nombre)
		Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias
		Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133)
		Indicar e informar el punto que está presentando problemas
		Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar
		Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar
		Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas
Tsunami	:	(En sector Santa Rosa de Colmo)
		Una vez ocurrido un sismo escala VII Mercalli (NO PUEDE MANTENERSE EN PIE)
		o según alarma de SENAPRED y Oficina de Protección Civil y Emergencias
		Quillota:
		Dirigirse a zona de seguridad en parte alta de sector rural. (Zona designada
		como zona de seguridad)
		Dirigirse a zonas sobre la cota 30 (30 metros de altura)

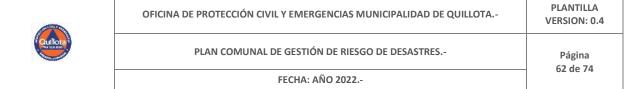


PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 61 de 74

		Alejarse de borde Río Aconcagua
		- Alegarise de Borde No Acorteagua.
		Avisar a vecinos y comunidad en general
		Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar
		Ayudar a evacuar a vecinos, adultos mayores, postrados, menores de edad y
		animales
		Mantener contacto permanente con equipos municipales
Erupciones Volcánicas	:	No Aplica en la jurisdicción de la comuna
Plaguicidas	:	• Llamar a SAMU (#131), llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección
		Civil y Emergencias
		Dirigirse a la asistencia pública e indicar el lugar donde se produjo la
		exposición
		 No obviar o pasar por alto malestares posteriores a la exposición a producto
		producto
Cruce de Animales (Zona reiterada de	:	Llamar a Carabineros (#133) y Oficina de Protección Civil y Emergencias
cruce de animales)		 Alertar a conductores si es necesario. Solo si se puede sin que signifique un
		riesgo para persona que hace el aviso
Deslizamientos de tierra o remociones on massa.	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia
Deslizamientos de tierra o remociones en masa	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes):
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes):
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133)
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas
	:	(Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar
	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar
	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas
en masa	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento
	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones
en masa	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento
en masa	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales) Indicar e informar el punto donde sucedió el evento o donde hay presencia
en masa	:	 (Principalmente en sector Cerro Mayaca, todas aquellas laderas con presencia de taludes): Llamar a Oficina de Protección Civil y Emergencias Llamar a Bomberos (#132) y Carabineros (#133) Indicar e informar el punto que está presentando problemas Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar Activar y tomar posesión de Kit básico de emergencia familiar Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas No acercarse bajo ningún motivo a la zona de riesgo, antes, durante o después de algún deslizamiento Llamar a Carabineros (#133) – Solicitar a GOPE (Grupo de Operaciones Policiales Especiales)



	•	Avisar a vecinos y comunidad en general para evacuar
	•	Ayudar a evacuar a personas discapacitadas o postradas

• Evaluación Secundaria:

Corresponde a una mirada mucho más profunda para cuantificar el daño, detalle de personas damnificadas, que albergues están operativos y como se desempeñan. Viviendas afectadas y los requerimientos específicos que se necesitan (Para este caso la comunidad debe ayudar en la entrega de información a los equipos municipales).-

• Readecuación:

Considerar los siguientes puntos para la readecuación como comunidad:

- Evaluar el trabajo realizado por la comunidad en general.-
- Evaluar la implementación y aplicación del Plan Comunal de gestión de riesgo de desastres y Planes
 Comunitarios de Respuesta como anexos.-
- Evaluar si la ayuda solicitada coincidió con la ayuda recibida.-
- Evaluar la coordinación entre la comunidad, municipio y Oficina de Protección Civil y Emergencias.-



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 63 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

8.8.- ALBERGUES:

Los Albergues pueden verse sujetos a modificación según las diversas contingencias:

	N° M/T	SEDE SOCIAL	DIRECCIÓN	CAPACIDAD	IMPLEMENTACIÓN	CONTACTO
Quillota		Sede Social JJVV Alfredo Rebolar	FLORENTINO GONZALEZ ESQUINA JULIA TRONCOSO	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor- cocina, 1 congeladora pequeña, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	1	Sede Villa Las Palmas	CALLE LA FERIA N°465 V LAS PALMAS QTA.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor con sillas, 1 Zona Recreacional.	
Quillota		Sede Población Dr. Sagre	PJE EL SAUCE Nº 1365 V. D. SAGRE QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 lavaplatos, 1 cocina de 4 platos, 1 mesa comedor, 1 Oficina.	
Quillota	2	Sede Las Praderas	LAS PRADERAS S/N	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos de 2 cubetas, 30 sillas.	DATOS POR PARTE DE DIDECO QUILLOTA
Quillota	3	Sede Social Villa Paraíso	VICUÑA MACKENNA № 360, QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 1 Lavamanos, 1 cocina, 1 lavaplatos, 1 Zona Recreacional - cancha.	
Quillota	4	Sede Social Chile Nuevo	POB. CHILE NUEVO CALLE YUNGAY № 1162,	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	5	Sede Social Diego Portales	V. DIEGO PORTALES, SEDE UNIDAD VECINAL N° 10	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 64 de 74

			CALLE			
Quillota	6	Sede Social Bonifacio II	HERMANO RAUL FIGUEROA TAPIA N° 1867 QTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusados, 1 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 lavaplatos, 1 congeladora grande, 1 Zona Recreacional	
Quillota	7	Sede Beatita Benavides	POBLACIÓN BEATITA BENAVIDES CALLE BEATITA BENAVIDES Nº 965	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	8	Sede Social Los Colonos	PEDRO LUNA N° 2001	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota		Sede El Esfuerzo	CALLE 18 DE SEPTIEMBRE S/N SAN PEDRO.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	9	Sede Social Pobl. Enrique Arenas	PASAJE VENEZUELA S/N POBL. ENRIQUE ARENAS	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota		Centro Cultural	AV. DUEÑAS N°134 SAN PEDRO	40 PERSONAS	1 cocina, 1 sala común, tarima de cemento, 1 espacio común,	
Quillota	10	Capilla M. Champagnat	LOS ALMENDROS S/N LA PALMA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	11	Sede Díaz Fuenzalida	CAMINO RAUTEN S/N	20 Personas	2 salas, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1	



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 65 de 74

			POBLACIÓN		cocina de 4 platos, 1	
			DIAZ FUENZALIDA		refrigerador, 1 comedor.	
Quillota		Sede Población Vista Hermosa	CALLE VIOLETA PARRA N°135 V. VISTA H.	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	12	Antumapu I	SEDE SOCIAL DEL SECTOR QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 1 baño, 1 Excusado, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	13	Rauten Bajo	SEDE SOCIAL CASA DE LA CULTURA DE RAUTEN	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 3 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 comedor, 1 Zona Recreacional.	
Quillota	14	Sede Social Santa Rosa de Colmo	SANTA ROSA DE COLMO № 41 QUILLOTA	20 Personas	1 sala común, 2 baños separados, 2 Excusados, 2 Lavamanos, 1 cocina de 4 platos, 1 Zona Recreacional con juegos, APR cercana.	
Prov	vincia	ESCOLAR ESCOLAR	DIRECCION	CAPACIDAD	IMPLEMENTACIÓN	CONTACTO
Qui	illota	Escuela Abraham Lincon	Diego Echeverría, Esquina Pinto	150 hombres, 150 mujeres y 300 niños y	4 baños y dos camarines, 16 salas, 1 cocina	
				niñas		
Qui	illota	Escuela Nuestro Mundo	Avenida Valparaíso s/n, Esquina Agustín Avezón	niñas 100 hombres, 100 mujeres y 200 niños y niñas	4 baños y dos camarines, 8 salas, 1 cocina	DATOS POR PARTE DE RED Q QUILLOTA
	illota		Valparaíso s/n, Esquina	100 hombres, 100 mujeres y 200 niños y		PARTE DE RED Q



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 66 de 74

	Восо	El Boco	50 mujeres y	salas, 1 cocina
			100 niños y	
			niñas	
			50 hombres,	
Quillata	Escuela Cristina	Camino Público	50 mujeres y	4 baños y dos camarines, 8
Quillota	Duran	s/n Rauten	100 niños y	salas, 1 cocina
			niñas	
		Yungay	50 hombres,	
Quillota	CEIA Dr. Alejandro	Esq.Vicuña	50 mujeres y	4 baños y dos camarines, 8
Quota	Vásquez Armijo	Mackenna	100 niños y	salas, 1 cocina
		IVIGENCIIII	niñas	



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 67 de 74

8.9.- NÚMEROS DE EMERGENCIAS:



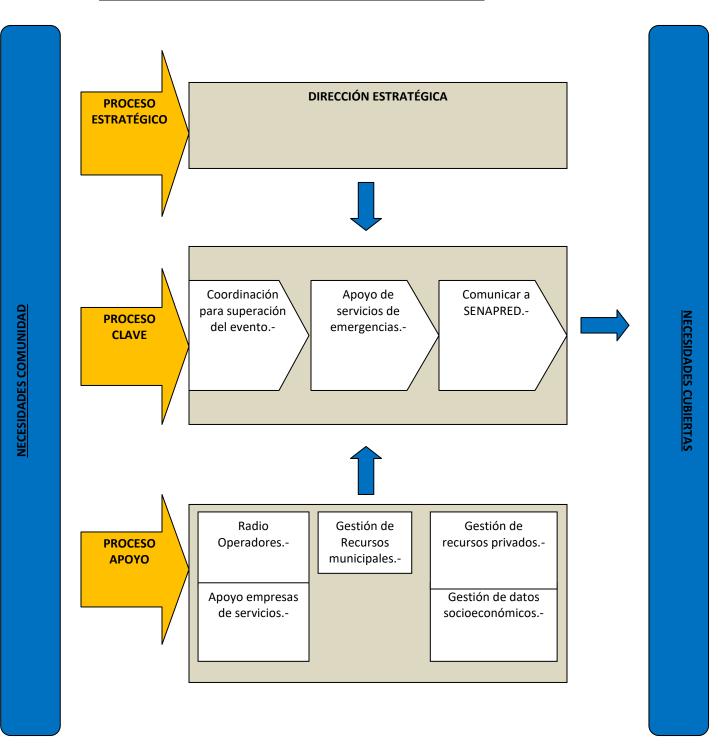


PLANTILLA

VERSION: 0.4

Página 68 de 74

8.10.- MAPA DE PROCESOS OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIAS:





PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

Página 69 de 74

FECHA: AÑO 2022.-

8.11.- FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):

Pecha Digitación: Di	THE THE	Ficha Básica de Emerge	Folio 00-000001	
Communication Communicatio				
Communication Security Parcels Security Parcels Selection Security Parcels Selection Security Parcels Selection Selection Security Parcels Selection Sel				Fecha Digitación:
Problements Proposition Gittle Problements Proposition Problements Proposition Problements Proposition Problements Proposition Problements Proposition Proposi	1. DIRECCION DE	HOGAR		
Proprieta No.	Calle / Avenida			Omero Departamento Block
Primar Apulitido Segundo Apulitido CLAP® Discoverento de Signatidad (Busin Pilloding Fund Text Pilloding F	Comuna	Localidad	Población / Sector / Pare	tela telefono
Signature Sign	2. COMPOSICION	GRUPO FAMILIAR		
Departmento	- I was a few for the form of the few form of the few forms of the few for	Segundo Apellido Nombre(s)	C.t. Nº o Documento de Identidad	
Second S				
S NO F NO SS NO NO SS NO NO SS NO NO				
No de Embarazadas No F No SS NO NO NO NO NO NO NO				
Part	5			
Nº de Embararadas Observaciones:			- 	
Nº de Embararadas Observaciones:	8			
Nº de Embarazadas Nº de Enfermos Gónicos Nº de Presonas que pertenecen a un Pueblo Indigena				
Nº de Enfermos Crónicos Nº de Personas que pertenecen a un Pueblo indigena				SI NO F M SI NO
No de Personas que percencen a un Pueblo indígena			Observaciones:	
S. INFORMACION VIVIENDA Tipo Vivienda Ti			3	
Tipo Vivienda Tenencia Vivienda Tenencia Vivienda Si NO Agua Potable Agua Potable Departamento Otro: Casa Propia Agua Potable No afectados Otro: Casa Propia Agua Potable Pota afectados conservados Otro: Casa Agua Potable Pota afectados Pota afectados Medianamente afectados Milegado Gas Milegado Medianamente afectados Milegado Milegado No afectados Milegado No afectados Pota afectados Milegado Pota afectada Pota afectados Pota pota afectados Pota afectados Pota afectados Pota afectados Pota pota afectados Pota pota afectados Pota afectados Pota afectados Pota afectados Pota afectados Pota pota afectados Pota pota afectados Pota	□ Nº de Perso	unas que pertenecen a un ruebio indigena		<u> </u>
Casia Propia Agua Potable No afectados Departamento Arendiada Electricidad Poco afectados Departamento Cedida Alcamartillado Medianamente afectados Allegado Gas Muy afectados Muy afectados Muy afectados Muy afectados Muy afectados Demicilio Allegado Gas Muy afectados Muy afectados Demicilio No afectada Proco a	3. INFORMACION	VIVIENDA	Cuenta con Servicios	De accepto a su percención
Departamento	Tipo Vivienda	Tenencia Vivienda	Basicos Post Emergencia	¿Quê tan afectados resultaron sus enseres?
Otro: Cedida Alcamzarillado Medianamente afectados	Casa	Propia	Agua Pocable	No afectados
Allegado Gas Muy afectados Domicilio Sprincipio Sprinc	Departamento	Arrendada	Electricidad Electricidad	Poco afectados
Domicilio No afectada Poco afectada Poco afectada	Otro:	Cedida	Alcantarillado	Medianamente afectados
Domicilio No afectada Poco afectado Po		Allegado	□□ Gas	Muy afectados
Domicilio No afectada Poco afectado Po	(Differed partit) discour	siende al grans familier actualments?	De souerde s'eu percendite «Ou	the started results or viviands?
Albergue Poco afectada Domicilio Familiar Medianamente afectada Otro Domicilio Muy afectada Destruida CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL	The second secon	nendo ex grupo tarintiar accuatmenter		e can arectada resulto su vivienda r
Domicilio Familiar				
Otro Domicilio		itiar		
Via Publica				
Agricultura, caza y pesca Servicios Financieros Transporte y Comunicaciones	VIa Pública			
Agricultura, caza y pesca Servicios Financieros Transporte y Comunicaciones				
Minas y canteras Construcción Servicios Comunales y Sociales		Rubro de	Actividad Econômica	75.5 SP4.554+1 77.54(1) 85.77(1)
No Industria Construcción Servicios Comunales y Sociales		Agricultu	ra, caza y pesca Servicios Fina	ancieros Transporte y Comunicaciones
S. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERGENCIA (Seleccione 3 opciones según su prioridad) Alimentos Vestuario Otros Antecedentes: Agua Alimentación Lacuantes Artículos de Aseo Artículos de Aseo Artículos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Pañales: Adultotad Niñocal Ayudas Tècnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Declaro que tedos los detes contenidos en esta documento son esactos y me responsabiliza de su efectividad, como esimismo declarelas consecuencias lagales si la información entregado no es incorrecta Asimismo extentio al Meisturio de Deserrollo Social para que ser fisque administrativamenta los detos con la información que cuerta o con la que puedan proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado		Minas y c	anteras Construcción	Servicios Comunales y Sociales
Agua Calefacción Alimentación Lactantes Calefacción Atriculos de Aseo Atención Salud Articulos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Pañales: Adultotal Niñocal Cocinilla / Materiales de Cocina Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad Æspecifican: Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contanidos en esta documento son esactos y me respensabiliza de su efectividad, como asimismo declarelas consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o se incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desacrollo Social para que verifique administrativamenta los detos can la que pueden proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado	No	Industria	Comercio	Otros Servicios:
Agua Calefacción Alimentación Lactantes Calefacción Atriculos de Aseo Atención Salud Articulos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Pañales: Adultotal Niñocal Cocinilla / Materiales de Cocina Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad Æspecifican: Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contanidos en esta documento son esactos y me respensabiliza de su efectividad, como asimismo declarelas consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o se incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desacrollo Social para que verifique administrativamenta los detos can la que pueden proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado	S MECESIDADES I	DETECTADAS PRODUCTOS DE LA EMERCENCIA	(Selections 3 ontiones seating as n	cincidad)
Agua Calefacción Alimentación Lactantes Colchones / Arcticulos de Aseo Arcticulos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Pañales: Adultora Niñoca Minoca Cocinilla / Materiales de Cocina Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contanidos en esta documento son esactos y me respensabiliza de su efectividad, como asimismo declare las consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o se incorrecta. Azimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos can la información que cuenta o con la que pueden proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado		SET COMONO FRODO CHOS DE DI CINCKGENCO	_	EA .
Attriculos de Aseo Atención Salud Atención Salud Articulos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Pañales: Adultotal Niñocal Ayudas Tècnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Cocina Ayudas Tècnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contanidos en esta documento son esactos y me respensabiliza de su efectividad, como asimismo declarelas consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o as incorrecta. Asimismo autorizo al Ministerio de Desacrollo Social para que verifique administrativamenta los detos con la información que cuenta o con la que pueden proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado				July Percentures
Attriculos Higiene Personal Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Pañales: Adulto(a) Niño(a) Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Materiales de Construcción Declaro que todos los detes contenidos en esta documento son esactos y me respensabiliza de su efectividad, como estimismo declara las consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o as incorrecta. Azimismo autoriza al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos cas la información que cuenta o con la que pueden pravear otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado	The state of the s			
Colchones / Fraz adas Solución Habitacional Transitoria Cocinilla / Materiales de Cocina Ayudas Tecnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Materiales de Construcción Materiales de Construcción Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contenidos en esta documento son esactos y me responsibilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias lagales si la información entregado no corresponde o as incorrecta Azimismo autorico al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos con la información que cuenta o con la que puedos proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado				
Parfiales: Adultotal Niñotal Cocinilla / Materiales de Cocina Cocinilla / Materiales de Cocina Ayudas Tècnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Declaro que todos los detos contenidos en esta documento son exactos y me responsibilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o as incorrecta Azimismo autorico al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos cas la información que cuenta o con la que puedes prevear otros organismos públicos. Firma Encuestado Firma Encuestado				is
Ayudas Técnicas a Personas con Discapacidad (Especificar): Materiales de Construcción Declaro que todos los detes contenidos en esta documento son exactos y me responsábilizo de su efectividad, como estimismo declaro las consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o es incorrecta. A timismo autorico al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos cas la información que cuenta o con la que pueden preveer otros organismos públicos. Firma Encuestado Firma Encuestado				
Declaro que todos los datos contanidos en asta documento son asactos y me responsabilizo de su efectividad, como asimismo declaro las consecuencias lagales si la información entregada no corresponde o as incorrecta. A simismo autorico al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamente los detos cas la información que cuente o con la que puedan proveer otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado		Control of the contro		
o as incorrecta. Azimismo autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que verifique administrativamenta los detos cas la informeción que cuenta o cas la que pueden pravear otros organismos públicos. Firma Encuestador Firma Encuestado	нучла теслісі	аз а гет жиназ син изсараскиай (съресийсат).	Materiales de Construcción	
	Declaro que todos los del o as incorrecta. Azimiento	tos contanidos en esta documento son axactos y ma responsab o autorizo al Ministerio de Desarrollo Social para que xerifique s	lizo de su efectividad, como esimismo declaro las administrativamente los detos cos la información	consecuencias lagales si la información entregada no corresponde que cuenta o con la que puedan proveer otros organismos públicos.
Nombre Encuestador N° C.I. Encuestador Nombre Encuestado N° C.I. Encuestado	i -	Firma Encuestador		Firma Encuestado
	Nombre En	cuestador Nº C.I. Encuestador	Nombre Encuest	tado Nº C.I. Encuestado



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 70 de 74

8.11.1.- GUÍA BREVE DE LA APLICACIÓN DE LA FICHA BÁSICA DE EMERGENCIA (FIBE):







· Cuñado(a)

· Abuelo(a)

Otro pariente

¿Cuál es la definición de Hogar? Esta definición es muy importante porque se aplica una FIBE por Hogar. Un hogar es un grupo de personas con o sin vínculos de parentesco, que residen en una vivienda organizándose en torno a un presupuesto común de alimentación. Al interior de una vivienda, puede existir uno o más hogares.

¿Dónde aplico la FIBE? La FIBE se aplica en terreno, en las áreas afectadas por la Emergencia, o en un albergue. Al aplicar en el área afectada, debe dejar constancia que se encuestó esta vivienda con un sticker o un comprobante.

¿A quién debo encuestar o quién me entrega la información? Cualquier integrante del hogar, mayor de 18 años, podrá entregarle la información del hogar.

1. DIRECCIÓN DEL HOGAR

- La dirección corresponde al domicilio en el que el grupo familiar reside y normalmente entrega para informar su ubicación, recibir correspondencia o cuentas.
- En caso de localizar sectores rurales que no posean calles y no exista ningún eje de referencia, se debe registrar Calle Única en el campo de calle/avenida.
- En caso de localizar sectores rurales donde no existen valores de número, departamento y block, se debe tachar estos campos.
- Es obligatorio registrar un número de teléfono, ya sea celular o fijo.

2. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

- Debe comenzar registrando el nombre y apellido del Jefe de Hogar y luego, el resto de los integrantes del hogar. Si
 hay más de 10 integrantes, utilice otro formulario FIBE.
- Continúe registrando claramente el RUN de cada integrante, si el informante desconoce o no recuerda los RUNs, podrá solicitarle que entregue la información posteriormente.
- Registre para todos los integrantes del hogar, la siguiente información (encierre la opción adecuada en un círculo):
 - Sexo: F (Femenino) | M (Masculino).
 - $_{\rm \bullet}$ Estudios: Sí (cuando se encuentra estudiando) | No (si no estudia actualmente).
 - ullet Discapacidad: Si (cuando tenga alguna discapacidad) | No (cuando no tenga discapacidad).
 - Nacionalidad: Ch (para los ciudadanos chilenos) | Ext (para los ciudadanos extranjeros)
 - En parentesco: escriba el parentesco que cada integrante tiene con la jefa o el jefe de hogar:
 Jefe(a) de hogar
 Padre o Madre
 - Cónyuge o parejaHijo(a) de ambosYerno o nuer
 - Hijo(a) de ambos
 Hijo(a) solo del jefe(a) de hogar
 Nieto(a)
 - Hijo(a) solo del conyugue Bisnieto (a) No pariente
- Registre cuántos integrantes se encuentran en las siguientes situaciones: embarazo, enfermedad crónica (diabetes, hipertensión, etc.) y pertenecientes a un pueblo indígena, si no hay personas en estas condiciones, registre "0".
- Utilice el espacio de observaciones para registrar información importante y relevante.

3.A. INFORMACIÓN DE VIVIENDA

- Registre el tipo de vivienda:
 - Casa (cuenta con entrada directa desde la calle, jardín o terreno
 - Departamento (edificio con entrada independiente)
 - Otro (mediagua, ruco, rancho, choza)
- Registre la condición de tenencia de la vivienda:
 - Propio pagado o pagándose (título inscrito en el Conservador de bienes raíces)
 - Arrendada (pago de arriendo por uso con o sin contrato)
 - Cedido (ocupación de inmueble bajo autorización del propietario)
 - Allegado (Persona o grupos familiares que comparten vivienda)
- Registre si el hogar cuenta o no con cada uno de los siguientes Servicios básicos Post Emergencia: Agua potable, Electricidad, Alcantarillado y Gas (seleccione sí o no para cada uno).



PLANTILLA VERSION: 0.4

PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.-

FECHA: AÑO 2022.-

Página 71 de 74

3.B. VIVIENDA Y ENSERES

Consulte al informante ¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectados resultan sus enseres? y marque con "X", una de las 4 categorías según el tipo de enseres afectados que menciona el encuestado:

MUY AFECTADOS

Camas Colchones Ropa de cama Ropa de abrigo y uniforme de colegio Cocina a gas o leña Refrigerador Comedor

MEDIANAMENTE AFECTADOS

Utensilios de cocina (ollas, platos) Libros y cuadernos Herramientas de trabajo

POCO AFECTADOS

Lavadora Calefón

NO AFECTADOS

Enseres no declarados en esta lista

- Consulte ¿dónde está durmiendo el grupo familiar actualmente? y marque con "X" una de las 5 categorías. Si el grupo familiar se encuentra durmiendo en diferentes lugares, registre el lugar donde la mayor parte del grupo se encuentre.
- Consulte ¿de acuerdo a su percepción, qué tan afectada se encuentra su vivienda? y marque con "X" según el tipo y la descripción del daño:
 - No afectada (sin daño)
 - Poco Afectada (la vivienda es habitable, daños leves)
 - Medianamente afectada (los dormitorios son habitables, los baños y la cocina no tienen daños mayores)
 - Muy afectada (no es posible habitar en la vivienda, daños en dormitorios, baños y cocina)
 - Destruida (la vivienda fue destruida)

4. CALIDAD DE DAMNIFICADO LABORAL

En calidad de damnificado laboral marque con "X" si hubo o no pérdida de la fuente laboral de algún integrante del hogar, producto de la Emergencia y luego, indique el rubro de actividad económica en el cual trabaja, independiente de si perdió su fuente laboral o no. Si más de un integrante perdió su fuente laboral, registre la información para el integrante que aporta el mayor ingreso al hogar.

5. NECESIDADES DETECTADAS PRODUCTO DE LA EMERGENCIA

 En necesidades detectadas producto de la Emergencia marque con "X" hasta 3 opciones de necesidades, de acuerdo a la priorización del o la informante. En el caso de pañales de niño o adulto, deberá especificarse la talla y la cantidad requerida. En el caso de Ayudas Técnicas para personas con discapacidad deberá especificarse en observaciones el tipo de ayuda técnica requerida (silla de ruedas, muletas, gateador, elevador, etc.)

RECUERDE QUE AL APLICAR UNA FIBE:

- 🧓 Debe completar todos los campos. Una FIBE incompleta o con errores no podrá ser validada ni digitada.
- La encuesta no debe venir con rayados, correcciones, tachados o enmendados
- Debe incorporar sus datos en el apartado de datos y firma del Encuestador. Ud. es el encuestador.
- 🍵 La firma y datos del encuestado corresponden a quien le entregó la información, el/la informante
- La FIBE es un instrumento público por lo que debe ser aplicado por funcionarios o servidores públicos y Ud. deberá estar acreditado para aplicarla. De lo contrario, debe informar a los coordinadores del proceso.

Datos de contacto en caso de dudas:

- dse@desarrollosocial.cl
- http://dse.ministeriodesarrollosocial.gob.cl
- Call Center: 800 104 777







8.12.- VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:

Para la variable de riesgo por amenaza de Tsunami en la jurisdicción de Quillota, se considera solo la localidad de Santa Rosa de Colmo, poblado que es compartido de forma limítrofe con Quintero (Lado este de poblado Quillota – lado oeste de poblado Quintero).

Si bien, Santa Rosa de colmo se ubica a una distancia no menor de la desembocadura del rio Aconcagua en la comuna de ConCon, esta se encuentra bajo la denominada "cota 30" (30 metros de altura como altitud mínima de seguridad en costas chilenas para un Tsunami según SHOA y SENAPRED) por tanto su evacuación ante la alerta o alarma efectiva, debe ser de carácter prioritario.-

Detalle:

¿CUÁNDO APLICA ESTE ANEXO?:

Para la variable de Tsunami, las acciones a seguir por parte de la comunidad, son las descritas anteriormente en este mismo documento según lo establecido en "Metodología ACCEDER – acciones a seguir".-

• ¿CUÁNDO SE ACTIVA ESTE ANEXO?:

- Según Alerta y/o alarma de SENAPRED, en base a emisión de Sistema hidrográfico de la Armada (SHOA).-
- Según alerta y/o alarma de Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota, en base a emisión de SENAPRED.-
- Según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse en pie).-

• ¿CÓMO SE COMUNICA LA ALERTA Y/O ALARMA?:

- Vía radial con frecuencia de Protección Civil y Emergencias, desde base Eco 31 a base Santa Rosa de Colmo.
 Esto con encargado de "Agua potable rural" Santa Rosa de Colmo, <u>Señora Laura León Brito</u>.-
- Vía telefónica desde base Eco 31 a encargado de "Agua potable rural" Santa Rosa de Colmo, <u>Señora Laura</u>
 <u>León Brito.</u>-
- Mediante auto activación, según un Sismo escala Mercalli VII (Las personas no pueden mantenerse de pie).-

• ¿CUÁL ES LA ZONA DE SEGURIDAD?:

Desde Santa Rosa de Colmo, hacia Quintero por ruta F 190, en sector primera curva desde cruce ferroviario. Sector demarcado y difundido con la comunidad.-

• RECURSOS ASOCIADOS:

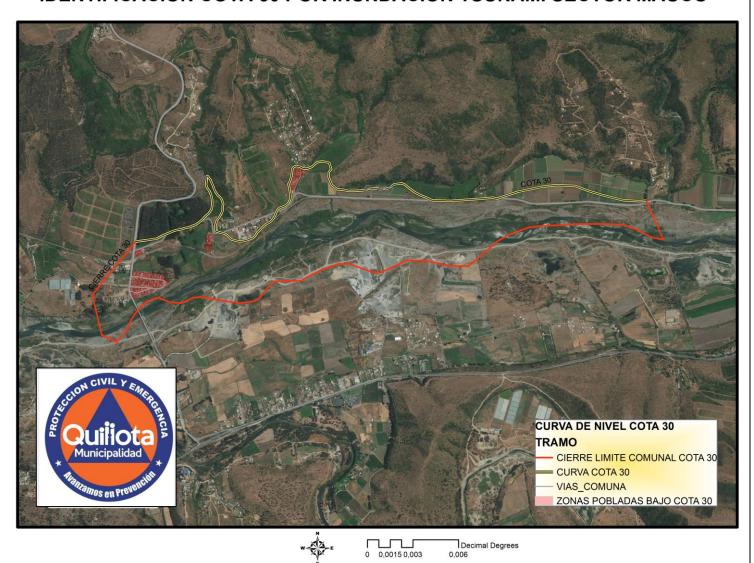
Los recursos asociados en caso de una activación por ALARMA DE TSUNAMI son:

- 1 Vehículo municipal con personal e Oficina de Protección Civil y Emergencias Quillota.-
- 1 Bus municipal, de oficina de movilización según requerimiento.-
- Unidad de Cuerpo de Bomberos Quillota según procedimiento interno.-
- Unidad de Carabineros de Quillota, según procedimiento interno.-
- Unidad de Policía de Investigaciones, según procedimiento interno.-

Cullor	OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA	PLANTILLA VERSION: 0.4
	PLAN COMUNAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	Página 73 de 74
	FECHA: AÑO 2022	73 46 74

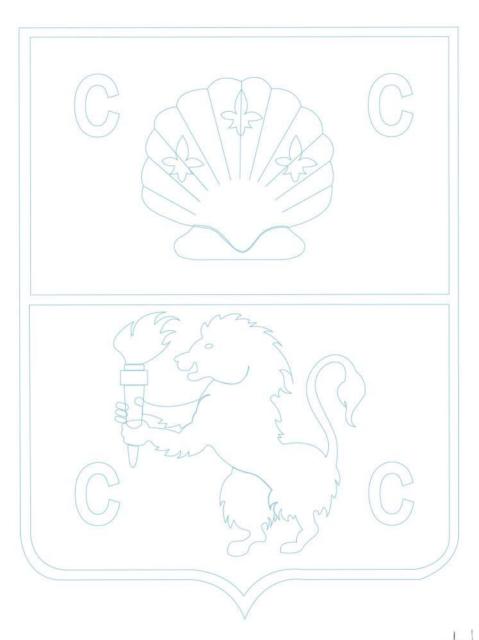
8.12.1.- <u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA VARIABLE DE RIESGO TSUNAMI – SANTA ROSA DE COLMO:</u>

IDENTIFICACIÓN COTA 30 POR INUNDACION TSUNAMI SECTOR MAUCO





SEGUNDO: ADOPTE el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres (Ex Oficina de Protección Civil), las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.







Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCION:

 Control Interno 2. Jurídico 3. Administración Municipal 4. Jefe Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres 5. Secretaría Municipal 6. Servicios Operativos 7. Concejales 8. Movilización 9. Fiscalización 10. Tránsito 11. Secplan 12. Alcaldía 13. DIDECO 14. PRENSA 15. Medio Ambiente 16. Adquisiciones 17. Finanzas 18. DOM.